CONSEJO GENERAL
ACTA: 14/EXT./08-04-2020

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**,** siendo las **trece horas del día ocho de abril de dos mil veinte,** con fundamento en lo dispuesto por el artículo 111, fracción tercera del Código número 577 Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se reunieron las y los integrantes del Consejo General del Organismo Público Local Electoral en su Sala de Sesiones, ubicada en la calle de Juárez número 69, Colonia Centro, Código Postal 91000 de esta ciudad, para celebrar la Sesión Extraordinaria debidamente convocada.----------

José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: Muy bunas tardes a todos, vamos a dar inicio a esta Sesión Extraordinaria convocada para esta hora y fecha, solo antes de dar inicio y toda vez que estamos en una situación extraordinaria de la pandemia, solo quiero hacer dos o tres comentarios en relación con este tema antes de dar inicio a la sesión, uno comentarles que el día de ayer se sanitizó esta sala de sesiones, vinieron a sanitizarla el día de ayer para su conocimiento y algunas otras áreas también para que ustedes tengan conocimiento y aparte como ustedes saben el médico en la entrada está checando la temperatura a todos los que ingresan para ver que todo mundo venga en orden y aquí en la sala de sesiones cuentan con gel y cubre bocas a su servicio. Entonces estamos tomando las medidas adecuadas de satanización del médico, temperatura, gel y cubre bocas. Nada más lo menciono para que quede el registro correspondiente. Vamos a dar inicio a la sesión. Consejeras y Consejeros Electorales, representantes de los partidos políticos, con fundamento en lo que dispone el artículo 111, fracción III del Código número 577 Electoral para el Estado de Veracruz y los artículos 8, numeral 1, incisos a), b) y c); y 12 numeral 1 inciso b) del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Organismo Público Local Electoral de Veracruz, damos inicio a esta Sesión, concurre a la misma el ciudadano Hugo Enrique Castro Bernabe, en su carácter de Secretario Ejecutivo de este organismo, fungiendo como Secretario del Consejo General. Señor Secretario, pase lista de asistencia y verifique si hay quórum para Sesionar. ----------

Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Con mucho gusto señor Presidente, buenas tardes a todas y todos. Si me lo permite antes de pasar lista de asistencia quiero dar cuenta que por recomendación médica se dispensa la asistencia de los representantes propietarios y suplente del Partido Movimiento Ciudadano a la presente Sesión Extraordinaria, con esa previsión procedo a verificar la existencia del quórum legal. Consejeras y Consejeros Electorales, Tania Celina Vásquez Muñoz.----------

Tania Celina Vásquez Muñoz, Consejera Electoral: Presente.----------

Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Juan Manuel Vázquez Barajas.----------

Juan Manuel Vázquez Barajas, Consejero Electoral: Presente.----------

Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Roberto López Pérez.----------

Roberto López Pérez, Consejero Electoral: Presente.----------

Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Mabel Aseret Hernández Meneses.----------

Mabel Aseret Hernández Meneses, Consejera Electoral: Presente.----------

Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Quintín Antar Dovarganes Escandón.----------

Quintín Antar Dovarganes Escandón, Consejero Electoral: Presente.------

Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: María de Lourdes Fernández Martínez.----------

María de Lourdes Fernández Martínez, Consejera Electoral: Presente------

Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Consejero Presidente, José Alejandro Bonilla Bonilla.----------

José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: Presente.----------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Asimismo hago constar la presencia de los representantes de los partidos políticos, Partido Acción Nacional, Rubén Hernández Mendiola.----------
Rubén Hernández Mendiola, Representante Propietario del Partido Acción Nacional: Presente.----------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Partido Revolucionario Institucional, Alejandro Sánchez Báez.----------
Alejandro Sánchez Báez, Representante Suplente del Partido Revolucionario Institucional: Presente.----------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Partido de la Revolución Democrática, Guadalupe Salmones Gabriel.----------
Guadalupe Salmones Gabriel, Representante Suplente del Partido de la Revolución Democrática: Presente.----------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Partido Verde Ecologista de México, Carlos Daniel Bueno Montaño.----------
Carlos Daniel Bueno Montaño, Representante Suplente del Partido Verde Ecologista de México: Presente.----------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Partido Morena, Gabriel Onésimo Zúñiga Ovando.----------
Gabriel Onésimo Zúñiga Ovando, Representante Propietario del Partido Morena: Presente.----------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Su servidor Secretario Hugo Enrique Castro Bernabe. Estamos presentes **trece integrantes de este Consejo General** por lo que existe quórum para sesionar señor Presidente.--
José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: Integrantes de este Órgano Colegiado, se declara instalada esta Sesión Extraordinaria convocada para esta hora y fecha, conforme a lo dispuesto por el artículo 27, numeral 1 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz. Continúe con la sesión señor Secretario.---
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Señor Presidente, el primer punto se refiere a la lectura y aprobación en su caso del Proyecto de Orden del Día mismo que con su autorización me voy a permitir dar lectura al mismo.----------
1.- Lectura y aprobación, en su caso, del proyecto del orden del día.------
2.- Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, por el que se da cumplimiento a la resolución TEV/RAP-5/2020 del Tribunal Electoral del Estado de Veracruz y se determina el calendario de ejecución de las sanciones pecuniarias impuestas al Comité Ejecutivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado, mediante la resolución INE/CG463/2019. (A propuesta de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.----------
3.- Proyecto de Acuerdo del Consejo General por el que se determina, como medida extraordinaria, la suspensión de todos los plazos legales, administrativos, procesales y reglamentarios, inherentes a las funciones del Consejo General, las Comisiones, demás cuerpos colegiados, así como las de las áreas ejecutivas y técnicas del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, con motivo de la pandemia COVID-19, hasta en tanto las autoridades competentes anuncien de manera oficial el cese de las medidas adoptadas para la contención del virus.----------
4.- Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, por el que se autoriza como medida extraordinaria la celebración de sesiones virtuales o a distancia,

del Consejo General, de sus Comisiones y de la Junta General Ejecutiva del Organismo Público Local Electoral, con motivo de la contingencia sanitaria derivada de la pandemia del COVID-19. Es el proyecto de Orden del Día señor Presidente.----------

José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: Gracias señor Secretario. Integrantes del Consejo General, está a su consideración el Proyecto del Orden del Día. Señor Secretario consulte en votación su aprobación.----------

Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Con gusto, consulto a las Consejeras y Consejeros Electorales presentes, si se aprueba el Proyecto de Orden del Día, las y los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. En sus términos es aprobado por **unanimidad** señor Presidente. Si me lo permite con fundamento en lo dispuesto por el artículo 32, numeral 2 del Reglamento de Sesiones de este Consejo General solicito su autorización para que se consulte la dispensa de la lectura de los documentos relativos a los puntos del Orden del Día de la presente sesión que han sido previamente circulados.----------

José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: Integrantes del Consejo General está a su consideración la solicitud de dispensa presentada por el señor Secretario. Consulte en votación su aprobación señor Secretario.--------

Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Con gusto consulto a las Consejeras y Consejeros sobre la dispensa solicitada por esta secretaría, las y los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. Es aprobada por **unanimidad** señor Presidente.----------

José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: Señor Secretario, proceda con el siguiente punto por favor.----------

Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Con gusto, es el punto número dos, es el **Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, por el que se da cumplimiento a la resolución TEV/RAP-5/2020 del Tribunal Electoral del Estado de Veracruz y se determina el calendario de ejecución de las sanciones pecuniarias impuestas al Comité Ejecutivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado, mediante la resolución INE/CG463/2019, esto a propuesta de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.----------**

José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: Señoras y señores Consejeros Electorales, representantes de los partidos políticos, el Proyecto de Acuerdo correspondiente a este punto ha sido circulado. Se abre lista de oradores para quien desee hacer uso de la palabra. Señor Secretario le pido inscribir a los miembros del Consejo General que soliciten el uso de la voz, veo aquí a la Consejera Tania ¿Quién más solicitó el uso de la voz? El Consejero Roberto, ¿Alguien más? El Consejero Quintín, Consejero Juan Manuel ¿Alguien más? Es primera ronda apenas. Entonces en primera ronda Consejera Tania Celina Vásquez Muñoz tiene el uso… el PAN también la solicita. A ver, levanten bien la mano los de la primera ronda porque cierro primera ronda. PAN, PRI. Ok, Consejera Tania Celina Vásquez Muñoz tiene el uso de la voz en primera ronda, adelante.----------

Tania Celina Vásquez Muñoz, Consejera Electoral: Gracias Presidente, muy buenas tardes a todas y a todos, pues me complace que estemos hoy reunidos en esta sala de sesiones precisamente pues en razón de que a pesar de la contingencia en la que nos encontramos, bueno, los términos legales son fundamentales para nosotros; es una parte muy importante en nuestro quehacer cotidiano para generar certeza, certidumbre, pues es uno de los entes esenciales que rigen nuestra materia y, por ello, pues con esas condiciones espero que después de esto podamos ya y cada quien ir a resguardarnos y continuar con el confinamiento hasta que las autoridades

sanitarias así lo establezcan. El motivo de mi intervención en esta primera ronda señor Presidente es por lo siguiente: Entiendo que estamos aquí reunidos para analizar al respecto el punto número dos del Proyecto de Acuerdo del Consejo General que como bien dice su nombre, por el que se da cumplimiento a la resolución TEV-RAP-5/2020 del Tribunal Electoral del Estado de Veracruz y no para dar respuesta a un oficio presentado por el Partido Acción Nacional con fecha seis de abril del año en curso. Entonces, simplemente para estimar en primer lugar que desde mi perspectiva son dos temas completamente diferentes a pesar de que, evidentemente, pues vengan juntos, que coexistan en lo fundamental y que pareciera que son igual pero pues no es así, insisto, estamos hoy dando un cumplimiento a una resolución del propio Tribunal Electoral que así lo ordenó y no estamos dando aquí, como se pretende, dar también respuesta a ese oficio que ha solicitado con fecha posterior el Partido Acción Nacional. En esta primera intervención me gustaría también pues exponer esa razón y si mis compañeros y compañeros lo estiman así, bueno, pues que eso fuera motivo de otro, eso es aparte, eso lleva un acuerdo separado y no tiene nada que ver, pero no sé si sería una primera versión. Para poder acompañar yo en los términos en que viene el proyecto, me gustaría pues, establecer que si bien acompaño los puntos de acuerdo primero, segundo, tercero, quinto y sexto, sin embargo, no coincido con los argumentos plasmados en las consideraciones trece, quince, dieciséis y diecisiete toda vez que, por un lado, en este acuerdo se asegura que sí se acompañó la proyección de ejecución de sanciones en el oficio ciento treinta y seis y, por el otro, el propio Tribunal en los efectos de la resolución sostiene lo contrario, es decir, dice que no se acompañó, dice dicha distribución tan es así que ordenó a las emisoras del acto impugnado a realizar un nuevo análisis el cual debió ser turnado a quienes integramos este Consejo General y que dicho documento formará parte anexa al acuerdo en estudio para recabar el cumplimiento al RAP cinco. En una segunda parte, me preocupa, no podría acompañar los argumentos que sostienen que el Tribunal Electoral “soslayó” o “incurrió en una falta de determinación en relación a la pretensión del Partido Acción Nacional respecto a que únicamente este órgano superior de dirección se descontaron veinticinco por ciento de su ministración mensual de financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias”, pues eso únicamente compete al partido que recurrió y al órgano jurisdiccional que emitió el fallo, reconocer si soslayó o se incurrió en una falta de determinación, es decir, no nos compete a nosotros estar diciendo que el propio Tribunal soslayó, faltó determinar como se explica en el proyecto y finalmente tampoco podría acompañar la convalidación de los actos emitidos por la Secretaría Ejecutiva y la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, pues ello ya fue calificado por el propio órgano jurisdiccional como actos emitidos por una autoridad incompetente, pues concluyeron la y los Magistrados que a ningún fin práctico llevaría retrotraer los efectos del oficio ciento treinta y tres máximo que conforme al 41 de la Constitución Federal los medios de impugnación no producen efectos suspensivos sin que dejara de observar que fue emitido ese acuerdo por una autoridad que no tenía la competencia para hacerlo, entonces que nosotros ahora digamos que lo convalidamos, me parecería del todo desafortunado y muy desatinado porque no es así; entiendo que no estamos convalidando sus actos, simplemente que como lo dijeron en la propia resolución y como así lo establecieron en su propia sesión los Magistrados, fue un tema de que a ningún fin práctico conduciría decir que se deje sin efectos eso porque no fue emitido por autoridad competente si ya se había cobrado, si ya se había hecho efectiva la multa de aquellos meses, entonces por eso es que dijeron

que no es que lo convalidaran, simplemente dijeron que ya se siguiera como estaba y que ahora fuera este Consejo General quien es autoridad competente para establecer todo lo relativo a las multas que se les impongan o todos los descuentos que se nos han aparecido en los conceptos en los propios partidos políticos. Sería mi participación en esta primera ronda señor Presidente, sería cuanto.----------

José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: Muchas gracias. Consejero Roberto López adelante en primera ronda.----------**-**

Roberto López Pérez, Consejero Electoral: Gracias Consejero Presidente. Saludo con mucha dicha a todos y cada uno de ustedes, siempre es un privilegio para su modesto servidor verlos físicamente aunque he de señalar aunque tal vez no sea calificado como el responsable de hacer lo que hemos estado reuniéndonos de manera virtual para dar continuidad a los trabajos institucionales de este organismo. Yo quiero decir salvo la consideración que atinadamente adujo la Consejera Vásquez Muñoz que acompaño por supuesto la emisión y el contenido de este Proyecto de Acuerdo. Primero evidentemente se dijo muy bien, estamos ante un tema que se ciñe estricta e ineludiblemente al cumplimiento de una sentencia, de una sentencia que ya lleva una cantidad considerable de tiempo y que de no cumplimentar esa evidentemente estaríamos de alguna otra forma comprometiendo dos aspectos torales, el primero tiene que ver ya con una determinación del INE y el otro por supuesto tiene estricta vinculación con el incumplimiento también temporal de una sentencia dictada por el Tribunal Electoral de Veracruz. Entonces aún cuando de entrada también ya se dijo, estamos en una contingencia sanitaria en una fase dos con los riesgos que esto implica, pues es prioritario que este asunto pueda ser discutido y en su caso aprobado en el seno del Consejo General. Porque razones acompaño la emisión y el contenido de este Proyecto de Acuerdo, uno ya se adelantó, estamos ante el acatamiento de una sentencia emitida por el Tribunal Electoral de Veracruz, es cierto como se razona en el Proyecto, no se entra en el análisis a la determinación de la forma en que deben hacer estos descuentos, me parece que esa visión del proyecto es correcta, la atribución efectivamente como también se aduce en ese proyecto es competencia de este órgano administrativo electoral, parece que la instrucción es muy clara, nos están pidiendo con sus letras que asumamos esa atribución que previo análisis realice la titular del DIEPP y de la Secretaría Ejecutiva nos pronunciamos, me parece que es lo que estamos haciendo, acompaño en ese sentido también el calendario que se propone con una lógica elemental, el principio de legalidad, se ciñe al Acuerdo del INE y también se atiende en sus términos los Lineamientos generales para el cobro de sanciones que también se ha diseñado ya en este marco del Sistema Nacional Electoral para las sanciones tanto del INE, de los OPLES, de órganos jurisdiccionales federales y locales, etcétera. Me parece que lo que se razona ahí atiende a sus parámetros previstos en esos Lineamientos y en la propia resolución, y justamente por eso yo los estaré acompañando, me parece por lo demás que evidentemente este tema podría abrir un debate importante pero a la postre tal vez si bien se amerita discutir las implicaciones de este tema pues no podríamos ir más allá porque insisto, la norma es muy clara en una parte, me voy a permitir leerla, los Lineamientos en su apartado sexto, apartado b) inciso b) refieren textualmente, me parece que esa es la porción normativa que nos aplica en su justa dimensión. “para la ejecución de las sanciones, el OPLE deberá considerar que el descuento económico no puede exceder del cincuenta por ciento del financiamiento público mensual que reciba el instituto político en la entidad para el desarrollo de sus actividades ordinarias”. Luego de eso resulta que en ese sentido el OPLE deberá fijar las

sanciones ejecutaron el mes correspondiente considerando en todo momento que de existir un conjunto de sanciones firmes pendientes de cobro por un importe superior al cincuenta por ciento, del financiamiento público de un partido político, estas deberán ser cobradas conforme al orden en que quedaron firmes en el entendido de que no podrá descontarse un importe menor al equivalente al porcentaje antes mencionado. Me parece que esto está muy claro, no ameritaría mayor interpretación dado que la gramática que se emplea en ese Lineamiento es muy claro, no puedes descontar más del cincuenta por ciento ni menos del cincuenta por ciento que corresponde a la ministración mensual de un determinado instituto político. Entonces yo por esa y otras razones acompaño el sentido del proyecto con excepción de que efectivamente sí debería quitarse todo lo que tenga que ver con el escrito de seis de junio en virtud de que no es parte del fondo, del asunto estamos ante una cuestión de cumplimiento de sentencia. Y otra parte que también yo quiero resaltar aquí, el oficio que en su momento emitió el Secretario Ejecutivo, me parece que está conforme a esta norma, entonces eso también hay que decirlo en sus letras, esa orden de ejecutar una sanción muy a firmeza y definitividad devienen de un acuerdo ya de Consejo General que se refleja en el sistema de seguimiento de sanciones, me parece que más de la cuestión de la forma y del órgano cuya competencia originaria emana de este Consejo General está conforme a esa norma. Entonces también aquí insisto otro tema aparte de ver que sí efectivamente este Consejo General tiene que darle puntual seguimiento al tema de las sanciones definitivas en materia de fiscalización, por ejemplo, también creo que no hay que perder de vista una atribución fundamental y que ya la hemos hecho valer ¡Perdón! ¿Estoy en tiempo verdad?…Y que ya lo hemos hecho valer por ejemplo en el Acuerdo del diecinueve de marzo, a ver, el Secretario Ejecutivo es el auxiliar de este Consejo General y me parece que en aquellos asuntos en donde ya la norma te define cuál es el parámetro a seguir en donde ya hay resoluciones definitivas e inatacables que solamente requieren que se materialice, me parece que de alguna y otra forma ayuda a la operatividad de los colegiados en el seno de este organismo. Entonces yo lo quiero dejar hasta ahí Presidente, gracias.----------

José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: Muchas gracias Consejero. Consejero Quintín Dovarganes tiene el uso de la voz en primera ronda, adelante.----------

Quintín Antar Dovarganes Escandón, Consejero Electoral: Muchas gracias Consejero Presidente. Me gustaría comenzar saludando a todas y todos los presentes buenas tardes, la verdad es que tengo que decirlo, ya les extrañaba, les echaba de menos y es difícil decir que se extraña un trabajo que tiene tanta presión pero en realidad sí, son personas a las que estimo mucho todas y todos ustedes. Por otra parte quisiera comenzar el proyecto de acuerdo que se pone a nuestra consideración reconociendo el extraordinario trabajo que me parece realiza, y ha realizado por lo menos desde que yo he tenido la oportunidad de coincidir aquí la Directora de Prerrogativas y Partidos Políticos, la Licenciada Claudia Iveth Meza y por supuesto nuestro Secretario Ejecutivo el Maestro Hugo Enrique Castro Bernabé, siempre en mi perspectiva buscando apegarse a la norma, dar puntual cumplimiento a todas las instrucciones, algunas ocasiones teniendo que conciliarlas cuando las visiones de parte de las y los miembros del Consejo General son divergentes, inclusive contradictorias entre sí, por lo cual yo si quiero dar un fuerte reconocimiento al trabajo que realiza todos los días nuestro Secretario, nuestra Directora porque me consta su buen desempeño. Por otro lado y de forma constructiva para el Proyecto de Acuerdo, bueno quiero referirme al término justo que estaba un poco en

discusión en el sentido de la palabra soslayar sino estoy equivocado en el considerando quince y abundar un poquito a qué se referían, el Tribunal cuando entra el Tribunal Electoral del Estado de Veracruz, cuando entra al estudio de los agravios los agrupa, entones estima que son tres agravios una vez que considera que está fundado el primero y el segundo en ese grupo ya no entra al estudio del tercero, entiendo que es lo que en la construcción del proyecto se quiso decir, que ya no había entrado al estudio del tercer grupo de agravios y que por lo tanto bueno no los había considerado, o sea, no se había pronunciado respecto al descuento del cincuenta por ciento, o del veinticinco por ciento del Partido Acción Nacional, cuestión que en esos términos en que no se pronunció al respecto es cierto, sin embargo, tal vez es una cuestión terminológica que puede muy bien modificarse nada más con el término para que diga, ahora bien, tomando en cuenta que el Tribunal Electoral del Estado de Veracruz al resolver el recurso de apelación supra citado no se pronunció respecto a la pretensión de la representación del PAN de que se descontara únicamente el veinticinco por ciento de su ministración toda vez que como se desprende la propia resolución al haberse encontrado fundado los dos primeros agravios ya no entró al estudio del tercero, creo que con eso queda perfectamente salvado y también pues no se utiliza un término que puede considerarse como inaplicable o ambiguo al respecto, respetando por supuesto la estricta responsabilidad con la que el Tribunal Electoral del Estado de Veracruz se conduce en cada una de las resoluciones en las que se pronuncia porque así es, lo hace de manera exhaustiva y extraordinaria en todas sus resoluciones esta no es la excepción. Ahora bien, respecto de los demás considerandos y resolutivos, yo tendría las siguientes consideraciones, en el antecedente tres primero, visible a página tres establece que el dos de diciembre del año próximo pasado a las dieciocho cuarenta y seis horas se recibió la notificación a través del sistema de seguimiento a sanciones remanentes del INE indicando la determinación de firmeza de las sanciones pecuniarias del Acuerdo INECG463/2019 que no fueron impugnadas, sin embargo, no se precisa quien recibió la notificación, qué área del OPLE por lo cual solicito que se haga dicha precisión. En el antecedente diecinueve, primer párrafo visible a la página trece, establece que la titular de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos realizó la solicitud de financiamiento público que corresponde a los partidos políticos en el mes de abril presente para lo cual solicitó a la Dirección Ejecutiva de Administración que se suspendieran el cobro de las multas firmadas pendientes de cobro relativas al Acuerdo INECG463/2019, de lo anterior se advierte que no se precisa mediante qué documento la DEPP realizó tal solicitud por lo cual solicitaría que se incluyera en el documento así como la fecha y hora de remisión de este. En el antecedente veintiuno visible en las páginas trece y catorce se sugiere incluir la fecha y hora en que fue remitido dicho análisis a las y los Consejeros miembros de este cuerpo colegiado, en el caso de un servidor fue recibido el día siete de abril a las cero cero treinta y nueve horas. Dentro del considerando once, primer párrafo visible a página treinta y dos, se establece que mediante oficio OPLEV-2511/2019 el Secretario Ejecutivo informó a la Presidencia del Comité Directivo Estatal del PAN en Veracruz los descuentos por sanciones que serían aplicados de su ministración mensual, lo anterior con base en la proyección que para la ejecución de multas firmes realizó la DEPP y que se incluye en el oficio de cuenta. En virtud de lo descrito solicitaría se incluya mediante qué documento la DEPP dio a conocer dicha proyección a la Secretaría Ejecutiva. De la misma manera solicitaría se precisara de ser el caso el número de oficio y fecha respectiva. En el considerando trece, primer párrafo visible página treinta y

cinco, mi solicitud sería en los mismos términos, ya que se hace alusión a la proyección realizada por la DEPP e incluir en el oficio OPLEVSE136/2020, sin embargo, no se precisa mediante qué documento de ser el caso también solicito que se incluya así como el número y fecha del oficio respectivo. Dentro del considerando quince, se hace alusión a que el Tribunal Electoral del Estado de Veracruz al resolver el Recurso de Apelación al revocar el oficio por el que se hizo del conocimiento a la Presidencia del PAN la ejecución de las sanciones firmes pendientes de cobro, ordenó que tanto la DEPP y la Secretaría Ejecutiva del OPLE realizara un nuevo análisis, en consecuencia solicitaría que en este apartado se razonara respecto al análisis realizado tanto por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas como por la Secretaría Ejecutiva mismo que se cita en el antecedente veintiuno visible página trece y catorce. Dentro del considerando diecisiete, en la página cuarenta y siente se ordena a la DEPP, ¡Perdón! A Dirección Ejecutiva de Administración de este organismo que proceda a destinar las cantidades retenidas al Partido Acción Nacional, al Consejo de Veracruzano ¡Perdón! Al Consejo Veracruzano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico COVEICYDET en términos de lo ordenado sexto, apartado b) numeral dos de los Lineamientos aplicables, sin embargo, en los puntos resolutivos del presente Proyecto de Acuerdo no advierto que alguno refiere a lo ordenado en ese considerando, si bien el punto de acuerdo cuarto se establece que se instruye a las direcciones de Prerrogativas y Partidos Políticos y de Administración para que en el ejercicio de sus atribuciones realicen las gestiones que corresponde, lo cierto es que sería bueno para mayor claridad precisar en un punto de acuerdo específicamente lo concerniente al destino de los recursos, también inclusive en atención al principio de máxima publicidad y de claridad en la resoluciones. Por lo anterior solicitaría que se incluya un punto de acuerdo en esos términos, un punto de acuerdo. Por otra parte… todavía estoy dentro del tiempo, bueno, tendría yo una perspectiva parecida a la de la Consejera Tania respecto de la convalidación de los descuentos realizados en los meses de febrero y marzo, creo que la palabra convalidación pues ya está demás, o sea, ya están consideradas por un Tribunal como que no tienen vuelta de hoja, entonces solamente pediría eso sí, que se robustezca la parte considerativa respecto de pues las actuaciones realizadas y por supuesto también se retomen mucho de las reflexiones que el propio Tribunal Electoral se cite las reflexiones del propio Tribunal Electoral en el tenor de que esas pues ya son multas devengadas o son parte fracciones de las multas devengadas y que por lo tanto ya no tendríamos que pronunciarnos respecto de ellas, sin embargo, no creo que exista una convalidación o un espaldarazo o algo por el estilo, pero este Consejo General no puede dejar de considerar esas multas porque sino o se las tendría que devolver o se las tendría que volver a cobrar y ninguna de las dos cosas creo que sean las correctas, me parece que dejar una tabla muy en clara como la tiene el acuerdo respecto de las aplicación de las multas en los meses que fueron, cuales son los numerarios pendientes de cobro y en qué fechas se van a devengar entendiendo que a partir del mes de julio pues es una tabla futura y queda el monto pendiente futuro todavía pendiente también por ver el escenario respecto de los partidos políticos con nuevo registro en esta mesa, la realidad es que me parece que esa tabla abunda a que se entienda tanto para el propio partido que me parece muy importante que tenga toda la claridad en su carácter de justiciable como debe de ser el Partido Acción Nacional como también de cualquier otra persona interesada. Por mi parte sería cuanto Presidente, muchas gracias.----------

José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: Gracias señor Consejero. Consejero Juan Manuel tiene el uso de la voz en primera ronda.----------

Juan Manuel Vázquez Barajas, Consejero Electoral: Gracias Consejero Presidente. En primer término comentar que acompaño el Acuerdo en términos generales, reitero lo que dijo, coincido lo que dijo el Consejero Roberto, Quintín, el trabajo implementado por la Secretaría Ejecutiva y por el Directora Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos aplicó un criterio jurídico el cual es diverso al que considera el Tribunal y eso no hace de ninguna forma que ponga un criterio jurídico haya un trabajo indebido o un trabajo que vaya afuera del marco regulatorio tanto a nivel constitucional como legal. Por otro lado acompaño la propuesta que hace la Consejera Tania de eliminar el oficio de la petición correspondiente, sin embargo, me quedo con la duda si y entiendo, mi motivo para acompañarlo es porque desde mi perspectiva no tendría que engrosarse un oficio diverso en el juicio ya que este acuerdo trata de un cumplimiento y seguirá el expediente judicial correspondiente, esto es, no tenemos porque incorporarle a ese juicio elementos que no fueron de juicio, por eso acompaño la propuesta técnicamente hablando, pero también me quedo con un poco la preocupación dado el estado que guarda la parte pública y las sesiones finalmente deben recaer una respuesta a ese oficio, no sé, se me ocurrió de repente hace unos segundos si pudiera ser que fuera autorizado, el propio acuerdo que fuera atendido sin citar el oficio… que dice la propia solicitud del ingreso mismo y que se atienda para instruirlo de una vez en el propio acuerdo y que lo pueda responder el Secretario Ejecutivo, el Presidente y creo que es una forma intermedia, una solución intermedia y damos también una respuesta al Partido Acción Nacional y no lo dejamos en un estado de indefensión. Se me ocurría hace un rato, no lo he comentado con nadie pero a lo mejor no sé como lo vieran, como una posibilidad de no dejar al Partido Acción Nacional en una circunstancia, sobre todo en este momento, sino pues mañana nos veríamos para sesionar o algo así. Finalmente como decíamos previo a la sesión, el criterio del Tribunal ha sido que ese tipo de respuestas las llevara el pleno y decía el Presidente, al hacerlo él o el Secretario finalmente lleva un peso jurídico que tiene que ver con esas circunstancias, esa sería el primer comentario. El segundo a mi me preocupa un poco la incertidumbre que trae el punto resolutivo segundo y la tabla correspondiente. La solución está puesta en que de los **$23’000,000.00 (Veintitrés millones de pesos 00/100 M.N.)** de multa ya se ejecutaron un poco más de **$7’000,000.00 (Siete millones de pesos 00/100 M.N.)**, se está previendo descontar otros **$7’000,000.00 (Siete millones de pesos 00/100 M.N.)** entre mayo y junio y quedarán pendientes **$9’000,000.00 (Nueve millones de pesos 00/100 M.N.)** aproximadamente, de esos nueve millones dice ahí en una nota al pie que una vez que se le distribuya por nuevos partidos se hará lo correspondiente, yo me preocupo un poco porque yo creo que el acuerdo debería generar mayor certeza en un perspectiva económica y creo que eso es probable tenerlo, podemos certeza hoy maximizando los derechos del Partido Acción Nacional, a cuanto será lo máximo que va a perder su prerrogativa como lo sabemos de todos los demás partidos políticos la respuesta es sí, las probables organizaciones son ocho, dos por ciento de financiamiento nos lleva a ocho por ciento, esto es, el toque máximo de disminución será del ocho por ciento, maximizando ese tema, yo creo que podemos tener certeza de que el Partido Acción Nacional podría tener en su caso una disminución del ocho por ciento y si calculamos una disminución de prerrogativa inferior a ese ocho por ciento dentro de la bolsa global, a mi me parece que eso le da total certeza al tema, esto es, en un exceso no le hace daño en el acuerdo precisar que ya los meses de junio, julio, agosto y septiembre dividieran, dividiéramos lo que resta que son **$9’294,749.71 (Nueve millones doscientos noventa y cuatro mil**

setecientos cuarenta y nueve pesos 71/100 M.N.), entre tres me da un poco, una cifra de **$3'000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 M.N.)** que frente a los **$3'574,000.00 (Tres millones quinientos setenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.), $3'548,000.00 (Tres millones quinientos cuarenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.),** que estamos ordenando y una disminución arriba del diez por ciento, esto es, no hay riesgo de que el PAN sufriera alguna disminución mayor, una disminución mayor al ocho por ciento y si de una vez decimos que se le disminuye los **$3'000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 M.N.)** que por mes hay total certeza de que el Partido Acción Nacional no tendría una disminución en sus prerrogativas mayor al ocho por ciento, de no ser así tendríamos que volver a sesionar el tema en el mes de junio que es otra opción, este a mí solo me pareciera que había, que es un tema que da tanto para ser resuelto ahora en forma certera, esto es, si disminuimos, si dividimos los **$9'000,000.00 (Nueve millones de pesos 00/100 M.N.)** entre tres y la disminución que era mensual de una vez acordada de **$3'000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 M.N.)** y un cachito yo no le veo mayor problema y ahí dejaría mi propuesta en la mesa y finalmente acompaño la eliminación de todos los considerandos en los términos que han sido planteados y que tenga que ver con analizar o justificar lo que dice la sentencia o lo que se haga hecho, esto como no entrar o a la litis, la litis quedó en el Tribunal y no da riesgo a que bien interpretar ni a favor en contra de la Secretaría ni de la Dirección Ejecutiva correspondiente. Gracias.----------

José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: Muchas gracias señor Consejero Juan Manuel. Voy a hacer uso de la… en primera ronda, voy a hacer uso de la voz. A ver yo quisiera hacer como una pequeña relatoría de este asunto para que nos quede claro o sea que fue lo que pasó, porque quien nosotros lo conocemos pero si la audiencia, los mismos algunos otros partidos que no están tan enterados tal vez no sepan toda la cronología del asunto pero es muy sencillo miren, quien tiene facultades en materia de fiscalización y de imposición multas pues ese es el INE, eso lo sabemos todos, el INE fue quien impuso esa multa al Partido Acción Nacional, el Partido Acción Nacional impugnó lo necesario y a lo que su derecho convenía hasta agotarlo hasta la última instancia de tal forma que dicha multa quedó totalmente establecida y causó estado el asunto jurídico, cuando eso sucede el INE nos comunica al OPLE, mira este asunto de esta multa ya causó estado, ya el PAN ya la impugnó, ya resolvió la última instancia y entonces nada más te estoy comunicando que apliques dicha multa con mis facultades que yo tengo de imponer las multas solamente te lo comunico para que la apliques, o sea, eso fue lo que pasó originalmente, cuando llega aquí como ya nada más teníamos que… o como OPLE este aplicar la multa y pasarla al instituto de tecnología como siempre lo hacemos, que fue lo que hace, se gira un oficio por parte de Secretaría Ejecutiva al PAN para decirle mira así van a ser tus descuentos en base a esa sentencia que es donde ahorita está un poco la litis de que debió haber sido el Consejo o no pero finalmente la Secretaría Ejecutiva dijo bueno, como solamente es instrumentar una multa que ya pasó todos sus… que ya causó estado solamente voy a implementarla, le comunico al PAN dicha situación, que pasa, que el PAN vuelve a impugnar ese oficio y es por eso que vuelve a llegar al Tribunal Electoral de Veracruz cuando ya era un asunto que ya había causado estado, ¿Por qué se impugnó? Diciendo que no era muy clara la resolución en el sentido de que hablaba del veinticincos por ciento y que porque se tenía descontar hasta el cincuenta por ciento como en el oficio del Secretario establecía, pero por qué se establecía, porque los Lineamientos son claros que no se les puede descontar menos del cincuenta por ciento,

entonces todavía en aras de fortalecer la respuesta se hizo la consulta al INE diciéndole a ver mira, el PAN se fue al TEV porque comenta, pregunta si se le puede hacer un descuento del veinticinco por ciento solamente porque tu resolución ahí no aclara si hasta el cincuenta, qué dice en la respuesta el INE, no, efectivamente tu Lineamiento o Lineamientos dicen que no le puedes descontar menos del cincuenta por ciento, entonces convalida el oficio de la Secretaría donde se le había notificado que se le iba a descontar hasta el cincuenta por ciento, entonces esa es la cronología y el tema hasta el día de hoy, no hay más, que estamos haciendo ahora, bueno toda vez que ya el INE nos dio respuesta entonces y que además el TEV dice que el Consejo debe resolver pues es muy sencillo para nosotros, tenemos por un lado el oficio del INE de un acuerdo que ya causó estado; segundo tenemos una consulta al INE contestándonos que sí aplica el cincuenta por ciento y tercero, tenemos una resolución del TEV donde dice que el Consejo debe de instrumentarlo por eso estamos aquí. Toralmente el asunto ni siquiera está tan complicado la verdad, para nada está complicado el asunto, está clarita el cronograma de cómo sucedió todo, entonces es lo que estamos haciendo aquí, motivo por el cual yo apoyaré absolutamente este acuerdo y coincido con algunos argumentos de aquí, coincido con el argumento de felicitar a la Secretaría y a la Dirección de Prerrogativas por su trabajo que han realizado que se me hace profesional absolutamente, coincido con el Consejero Roberto en el sentido de que al haber contestado el Sectario ese oficio bueno pues una cuestión de criterios que se tuvo que haber pasado por Consejo o él lo contestó porque solamente se estaba aplicando una sanción ya impuesta por el INE pero finalmente tampoco conlleva una cuestión mayor y por esto estamos aquí sentados, digo no pasa nada, estaba haciendo su trabajo; coincido con la Consejera Tania de que saquemos el oficio de este asunto, el último oficio que manda el PAN pero coincido con el Consejero Juan Manuel que pudiéramos sacar un resolutivo que diga que se instruye al Secretario Ejecutivo a ver si ustedes están de acuerdo para que les de respuesta dicho oficio dentro de un resolutivo de este acuerdo si es que así procedería cosa que ahorita lo piensan o lo pensemos, pero sí coincidiría con el Consejero Juan Manuel en ese sentido de darle ese tratamiento para de una vez se instruya por parte del Consejo al Secretario para conteste ese oficio, que van ahí pues son los términos que estamos resolviendo obviamente en este acuerdo que es pues que no procede pues descontar entre el veinte y el treinta por ciento porque se tienen que aplicar los Lineamientos que dice que hasta el cincuenta por ciento, entonces en ese sentido coincido, y en lo que no coincido con el Consejero Juan Manuel es el tema de si efectivamente debemos de dar certidumbre, sería mucho estar futuriando de saber cuántos partidos políticos van a quedar, nacionales, locales, a cuanto va a quedar finalmente el descuento para el PAN y digo, realmente no pasa nada, de todos modos tenemos que acordar cuando eso suceda, tenemos que acordad como van a estar los descuentos para todo mundo, entonces en ese momento, o sea, ese acuerdo no lo podemos quitar, en su momento lo vamos a tener que acordar cuando esto suceda, entonces ahí es el momento oportuno procesal para que se actualicen los descuentos del PAN a partir de julio o cuando corresponda, entonces yo creo que a eso es lo único que yo no estoy de acuerdo que ya se pudiera meter eso en el acuerdo, pero sí que coincidan que se pudieran ya ordenar al Secretario, instruir al Secretario para que le de respuesta al oficio digo esa es una probabilidad y pero sí quitarlo del fondo, del fondo del acuerdo, eso sí, estoy de acuerdo con la Consejera Tania, no va aquí y entonces había que pensarle si procedía incluso lo que estamos diciendo que el Secretario lo conteste, a lo mejor ni siquiera es tema por eso ahorita estamos en primera

ronda, ahorita lo podemos reflexionar un poco pero bueno yo lo que quería dejar muy claro cual fue la cronología del asunto no porque para que no parezca que el asunto fue mal manejado porque no fue así, no fue mal manejado el asunto, fue una cuestión de criterios, llega un oficio del INE y solamente se tenía que instrumentar la multa como se ha hecho con los demás partidos político, o sea, así, entonces por eso quería hacer esta cronología y finalmente pues insisto, yo iré con este acuerdo por supuesto pero bueno, ahorita vamos a escuchar las demás participaciones adelante. ¿Tenia una moción Consejera? Entonces seguimos con la primera ronda que está apuntado el PAN y el PRI y luego ya apuntamos segunda ronda, entonces representante del Partido Acción Nacional tiene el uso de la voz en primera ronda.----------

Rubén Hernández Mendiola, Representante Propietario del Partido Acción Nacional: Si buenas tardes a todos, gracias señor Presidente, saludo con especial afecto a todos los Consejeros, a mis compañeros representantes. Realmente traigo aquí este mediante un pequeño escrito y párrafos, algunos de los argumentos este y consideraciones jurídicas por las cuales definitivamente yo no estoy de acuerdo en el proyecto que se está presentando y considero que, que no es un realmente para mí no constituye esto una cosa tan sencilla y simple, este porque y sobre todo respetando no, sobre todo la competencia de este Consejo, de este órgano general, ¿Por qué? Porque y más allá de lo que están resolviendo eh dentro de esta parte si de extraer o no extraer el escrito que se presentó a unos días, la presentación pues sinceramente tiene un objeto directo que es influir precisamente en esta determinación y para esta sesión, de cualquier modo eh considero yo y por experiencia de mis compañeros representantes que no creo que lo desconozcan, pues creo que de los partidos políticos si debemos tener intervención final, o sea, respecto a la manera en como se pretenda ejecutar la sanción, igualmente, realmente ratifico el respeto a la resolución del INE que determinó la sanción y estamos en total intención de cumplimentarla la multa, aquí lo que se está tratando de resolver pues es prácticamente la forma de cómo hacerla en términos precisamente del interés público y de la función de los partidos en la vida democrática; entonces porque se le ha puesto especial atención por parte de mi partido, porque definitivamente la manera en cómo se planteó mas allá de la competencia de la Secretaria Ejecutiva, era nosotros la consideramos sumamente fuerte, vamos no, ya para el ejercicio de todas nuestras actividades, y por eso le hacemos un planteamiento desde el punto de vista que esto nace del cumplimiento primeramente del dictamen consolidado de la resolución del INE, y hay una parte de la resolución en la que dice, la consideración séptima que habla sobre la exigibilidad precisamente y señala, dice las sanciones se ejecutarán una vez que se encuentren firmes en la forma y términos establecidos en la resolución, y sinceramente en la resolución del INE, pues no establece la temporalidad en la que esta deba de ejecutarse, aunque deba de ejecutarse y solo establece los parámetros del máximo que es el cincuenta por ciento, de ahí nuestra intervención. Por otro lado, por otro lado, los términos le corresponde a este órgano colegiado, es por lo que comparecimos, hicimos ver de que existe la posibilidad de que, de que, este órgano considere hacer descuentos en un promedio del veinticinco al treinta por ciento no, y que de igual manera en base a la capacidad económica y el, el, las cantidades que recibe el Partido Acción Nacional, pues son suficientes como para poder cumplir en los próximos meses el pago total de la multa, este dicho esto, me voy a permitir como lo comentaba, y de manera respetuosa, expreso mi total rechazo a la forma en que este Consejo propone ejecutar la multa impuesta por el Instituto Nacional

Electoral a este instituto que represento, porque sin desconocer que la misma debe cumplirse, considero que la forma en que se propone ejecutarlo pierden de vista el carácter de interés público de los partidos políticos, pues mi perspectiva carece de la, desde mi perspectiva carece de la debida fundamentación para su ejecución, se extralimita en sus atribuciones al realizar una consulta para su ejecución cuando simplemente se le ordenó ejecutar el dictamen que impuso la multa y auto califica caso proceder cuando ello es facultad de la autoridad electoral jurisdiccional. En efecto del contexto que vive el país, este Consejo pierde la oportunidad de velar por el interés público de los partidos, porque agota el margen porcentual del cincuenta por ciento, que como límite máximo conforme a los Lineamientos puede descontar del financiamiento público para actividades ordinarias se le otorga de manera mensual a nuestro partido, se dice que pierde el contexto económico en que vive el país y que se avizora para los meses subsecuentes, porque resulta aun sin sentido que por un lado se prive del cincuenta por ciento del financiamiento público ya señalado y por otro lado, el ejecutivo federal nos sigue invitando a los partidos a donar el cincuenta por ciento de sus prerrogativas, es decir, desde mi consideración no deja margen para que el partido pueda cumplir de manera adecuada con los fines que prevé el artículo 41 de la Constitución Federal, ni en un supuesto dado a contribuir en la forma propuesta por las invitaciones que se han dado por parte del ejecutivo. También se pierde vista que mi representada dentro de sus actividades ordinarias debe ejecutar actos pendientes a la preparación de la militancia para el proceso local y federal que se avecina, cuyos gastos de operación se deben de cubrir también de las prerrogativas. En el proyecto ni si quiera se ven una suma de esfuerzos en realizar un ejercicio en que se plantee la posibilidad o los escenarios que se puedan aplicar un descuento porcentual entre lo ordenado por la autoridad electoral federal y el limite máximo permitido por los Lineamientos para el registro y seguimiento y ejecución del cobro de sanciones impuestas por el INE, y de acuerdo a los criterios que tuvo a bien resolver el Tribunal Electoral. En el considerando quince del Proyecto de Acuerdo que fue previamente circulado, es un pretexto de que el Tribunal del total nada dijo sobre la pensión de mi representada de que se le descontara el veinticinco por ciento de su administración mensual del financiamiento publico para el sostenimiento de sus actividades ordinarias y se expone que para cumplir con los principios de certeza, legalidad y correcta ejecución de las sanciones materia de este proyecto, se dice que se realizó una consulta al titular de la Dirección Jurídica del Instituto Nacional Electoral, con la finalidad de conocer la opinión técnica de la autoridad emisora de la resolución sancionatoria respecto a la pretensión de mi representada de que se le descontara el veinticinco por ciento de la administración mensual y no el cincuenta por ciento como había dispuesto en el oficio revocado. Con todo respeto considero que se soslayó el hecho que nos encontramos ante un dictamen de fiscalización de una autoridad electoral federal, cuya sanción a quedado firme para todos los efectos legales procedentes que no admite modificación alguna y que en el supuesto de dudas de interpretación de sus resolutivos por principios de congruencia, deben ser desahogadas por la misma autoridad colegiada que aprobó el dictamen. Hay situaciones específicas que me voy a reservar porque considero que vamos a hacer uso de de la posibilidad de acudir ante los tribunales, pero si considero que no se está cumpliendo la… para interpretación los criterios gramaticales, sistemáticos, sistemático y funcional, ¿Por qué motivo? Porque eh se está pasando por alto la posibilidad de que se puede hacer una, un descuento menor al máximo del cincuenta por ciento, eh de acuerdo a mi interpretación, eh hace una suma para descontar

el veinticinco por ciento tomando como referencia que pero hay solo dos fechas de recepción de las multas, una eh se lo expliqué en una tabla y la en la primera que no tengo mayor objeción, pero la otra llega en la misma fecha que es el once de diciembre no, y en mi criterio debió haberse sumado la totalidad de estas y de eso tomar el veinticinco por ciento y no hacer una sumatoria porque la interpretación desde mi punto de vista es inexacta la que se hace, porque no toman las fechas, si no simple y sencillamente eh la suman en el orden en que la tienen pero no toman como referencia la fecha de ingreso y eso le sirve ahí de precedente para mis compañeros porque considero que la sumatoria solo podría hacerse cuando tiene una diferencia de fechas, lógicamente si llega una fecha determinada pues automáticamente de acuerdo a las diversas disposiciones se aplica el descuento en términos de lo que consideren arriba el veinticinco por ciento, pero si llegan en el mismo momento ahí es donde yo invoco el análisis no, de si sí es posible o si debe tener una diferencia de fechas. Gracias continuaré en la próxima. ----------

José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: Claro que sí con todo gusto. Tiene ahora el uso de la voz en primera ronda y cierra la primera ronda el representante del Partido Revolucionario Institucional. ----------

Alejandro Sánchez Báez, Representante Suplente del Partido Revolucionario Institucional: Gracias Consejero Presidente, buen día a todas y a todos. Este tema si bien se trata de un acto que afecta de manera directa al Partido Acción Nacional, tenemos el temor fundado que se pueda aplicar este criterio en los casos similares que pudiéramos vivir como partido político, por eso es que hago esta intervención, y la haré en dos partes, una de forma, me parece que hay un error en la página diez, donde dice que el cuatro de marzo de la presente anualidad el Tribunal Electoral de Veracruz, resolvió Recurso de Apelación, cinco veinte veinte, pero posteriormente en la siguiente página habla de que el nueve de marzo, o sea, cinco días después, se rindió el informe circunstanciado al Magistrado instructor, estaba en la etapa de instrucción, todavía no se cerraba el nueve de marzo, entonces resulta curioso que se haya resuelto el cuatro de marzo, es un error ahí que creo que debiera de revisarse y si estoy equivocado ofrezco disculpas, pero me parece que las fechas no son, no concuerdan con los procesos, con la etapa procesal del Recurso de Apelación, eso es por un lado; y por otro lado, en la página veinticinco, llegando a la página veinticinco, sí, es en la página veinticinco donde después de haber citado una serie de normas, señalan, de la interpretación sistemática y funcional de la disposiciones reglamentarias supra citadas, se desprende lo siguiente, y aquí viene una parte bien interesante e importante que pudiera afectarlos en lo futuro a nosotros como partidos políticos o bien beneficiarnos depende de cómo se haga esta interpretación; dice las multas se ejecutarán una vez que se encuentren firmes conforme a la ley, o sea, las multas se ejecutarán una vez que se encuentren firmes, ya se encuentra firme la resolución que pone la multa, pero el segundo punto dice, es exclusiva, es competencia exclusiva en el caso concreto del OPLE Veracruz, la ejecución de las sanciones que fueron impuestas por el Consejo General del INE en materia de fiscalización en ámbito local, y después citaron otras cosas que también vale la pena señalar dice, en ningún caso el descuento de la ministración mensual será mayor al cincuenta por ciento de la ministración mensual que le corresponda del financiamiento publico para el sostenimiento de las actividades ordinarias, después continúa que es facultad determinar, es facultad del OPLE, determinar la sanciones a ejecutarse, no es una cumplimiento según esto de cómo tiene que hacerse, sino que es una facultad del OPLE determinar como lo tiene que hacer cada mes, ya este, después repite que no podrá ser mas

del cincuenta por ciento, el Consejero Roberto López citó que no está aquí una disposición normativa que hablaba de que no se puede descontar mas del cincuenta, pero que tampoco podrá descontarse menos del cincuenta, si, aquí hay una antinomia, hay una contradicción que dice, no podrá ser más del cincuenta a contrario sensu que su principio general de derecho y que está autorizado por la Constitución en su artículo catorce y dieciséis constitucionales que es un principio general de derecho que a contrario sensu si se puede hacer, o sea, no más pero si menos, pero después dice una norma, no podrá ser menor al cincuenta, bueno entonces hay una contradicción entre estas dos disposiciones normativas que tendrá que aplicarse la que más beneficio le otorgue a la persona que se le va a aplicar y no porque uno lo diga, sino porque el artículo 1 Constitucional así lo dice, deberá aplicarse e interpretarse de la manera que mayor favorezca a las personas. Los partidos políticos somos entidades de interés público por mandato de la Constitución no por una ley, por mandato de la Constitución, eso significa que la sociedad tiene interés en que surja, en que existan y que vivan y que tengan el respeto a sus derechos, a los derechos que constitucionalmente le otorga el estado mexicano, entonces yo creo que si se puede hacer mas, menos del cincuenta por ciento de descuento, lo que no puede hacerse en más, si hay una norma que dice que no podrá ser mas del cincuenta y otra que dice que no podrá ser menos del cincuenta, tendrá que aplicarse la que más beneficio le otorgue a las personas, si, y si no y si se hace poniendo el cincuenta por ciento, el veinticinco, el veintinueve o el uno por ciento, tendrá que motivar o fundamentar la ejecución de la sentencia, acuérdense que todos los procesos judiciales este es algo similar, las ejecuciones se impugnan, si, y se suspenden, yo creo que sí habría que revisar cual es el efecto jurídico de que la norma determine que no podrá ser mas del cincuenta y otra norma de la misma categoría, del mismo nivel jerárquico diga no podrá ser menor del cincuenta, yo creo que habría que revisarlo, habría que revisarlo y el temor fundado en el que este nos lo pudieran aplicar a nosotros en un futuro, pudieran decirme ahorita lo vamos analizar para después, pero ya teniendo un antecedente la historia de este Consejo nos ha dicho, es que ya lo resolvimos así hace tres meses o hace un año, esa sería la reflexión, bueno, ese es el temor, yo creo que valdría la pena que lo analizaran, que lo reflexionaran y que en todo caso tratándose este de un acto nuevo de autoridad es impugnable en los términos de la ley de la materia y por lo tanto estaría suspenso, estaría supeditado a la determinación del Tribunal que le toque resolver, ya no va a resolver sobre la aplicación de la multa, va a resolver sobre la ejecución de la multa, del pago que son actos totalmente distintos, eso nos puede tocar a nosotros, me preocupa. Es cuanto.----------

José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: Muchas gracias. Vamos a iniciar segunda ronda, se apunta el Consejero Roberto, Consejera Tania también por este lado, Consejero Juan Manuel, ¿Quién más? ¿Quién más de este lado? Consejero Quintín, el PAN nuevamente, el PRD, ¿Alguien más en segunda? Morena. A ver, digo los que tengo aquí apuntados, el Consejero Roberto, la Consejera Tania, el Consejero Juan Manuel, el Consejero Quintín, Partido Acción Nacional, Revolución Democrática, Morena y PRI, ¿Es correcto? Entonces segunda ronda. Tiene el uso de la voz el Consejero Roberto López, adelante.----------

Roberto López Pérez, Consejero Electoral: Gracias Presidente. ¡Hola! A todos nuevamente. Pues ya limitando mi libertad de expresión a un ámbito temporal, reglamentario precisamente que no está por encima del sexto constitucional pero bueno gracias Presidente, a ver no, seré muy breve por consideración y empatía. Por qué la intervención, porque efectivamente ya

se ha dicho bien en esta mesa, la Consejera Tania tocó una de las vertientes importantes, el tema de los precedentes que se asume en este colegiado es fundamental entre otros aspectos para dar certeza y seguridad jurídica a todos los actores, a la sociedad misma. Yo bajo la coyuntura actual, por supuesto que no es un tema simple, para nada que lo es bajo mi criterio, limitado, modesto en comparación con el de todas y todos ustedes, pero sí quiero dejar sobre la marcha una reflexión, a ver, en el contexto sanitario en el que nos encontramos derivado de la pandemia sanitaria del famoso coronavirus o COVID-16, la propuesta que hace el Consejero.----------

José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: El tiene otro.----------

Roberto López Pérez, Consejero Electoral: Diecinueve ¡Perdón! ¡Perdón! Menos mortal porque le bajé tres grados. Bajo el contexto que nos encontramos sanitario, la sugerencia que hace el Consejero Juan Manuel evidentemente es pragmática y se antoja recurrir a ella, respetable desde todas sus aristas, pero yo lo que veo es que recurrir otra vez a la Secretaría Ejecutiva que yo no le veo inconveniente al menos en términos de facultades ya previstas como sería del Consejo General en el desarrollo de sus atribuciones, ya hay una vía que se encontró para impugnar estas determinaciones sobre el caso concreto, entonces hacerlo nos van a revocar otra vez, digo yo creo que ya hay un criterio jurisdiccional sobre ese sentido, respetable como todos lo son, pero me parece que podíamos evitarnos eso; segundo, estaríamos hablando de seguirla de lo que ya se dijo de otra forma, de manera puntual pero en otras palabras, estaríamos hablando de hechos futuros de realización incierta, hay un mandato de un acuerdo de este Consejo General que en el mes de junio entre otros aspectos debemos de hacer una redistribución del presupuesto para efectos de darle financiamiento público que corresponde a los partidos políticos de nueva creación, tanto nacionales como locales, no sabemos cuales van a hacer, es más, ni siquiera sabemos si para esas fechas ya va a ver un dictamen cuales proceden o no dado el tema de la contingencia. Entonces bajo ese aspecto sí tendría mi reserva, insisto mucho se antoja recurrible por el tema de la coyuntura en la que estamos para efectos prácticos. Por otra parte y lo quiero dejar sobre la mesa, dejar fuera, aquí vamos a la nueva reflexión, es de sabios cambiar de opinión, al menos yo lo quiero dejar sobre la mesa, dejar fuera el oficio, más bien la respuesta a la contestación del oficio que presentó la representación del instituto político involucrado en este proyecto de acuerdo, me parecería de alguna forma que se dejaría en estado de indefensión porque conforme a la orden del día si otra cosa no ocurre, estaríamos por pronunciarnos sobre la suspensión de plazos y en lo que contestamos o no pues no estaríamos dejando en estado de indefensión, me parece que el tema de cumplir una sentencia cuando se dice pues tómese en consideración el análisis que al efecto haga la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos y la Secretaría Ejecutiva no tendría porque estar peleado, haciendo una ponderación, a mi me parece que le daríamos certeza porque le estaríamos diciendo la respuesta que sea, entonces simplemente valorar esa situación para no dejar en estado de indefensión, el Partido Acción Nacional lo dijo ahorita en voz de su representante, todos los actos y resoluciones de esta autoridad administrativa electoral local evidentemente son impugnables y es un derecho legítimo, reglado y justamente de lo que se trata, con este comentario es de que estos proyectos de acuerdos salgan debidamente fundados y motivados de tal manera que la certeza y la certidumbre jurídica de en este caso los actores pues se vea colmada hasta donde sea posible, sea cual fuera la decisión que se de sobre ese sentido. Es cuanto, gracias.----------

José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: Gracias Consejero. Consejera Tania Celina tiene el uso de la voz en segunda ronda.----------

Tania Celina Vásquez Muñoz, Consejera Electoral: Gracias Presidente. Simplemente para recapitular un poco en segunda ronda, sí me gustaría que no dejemos, o no pasemos por alto que estamos dando cumplimiento a una resolución del Tribunal Electoral del Estado de Veracruz, es decir, no estamos ahorita analizando la resolución de fecha, la solicitud de fecha seis de abril, entonces nos involucramos en temas que no son la litis y pareciera que nos perdiéramos, yo nada más al respecto me atrevería a decir, sería incapaz de pronunciarme al respecto de un tema de fondo por supuesto y menos así al aire porque además ni quisiera forma parte del punto de acuerdo, pero sí me gustaría simplemente decir que no compartiría la idea que a priori nos presente en el presente en el sentido de que o saliera por Secretaría o inclusive por presidencia porque no es ocurrencia el tema de la competencia en cada una de estas autoridades quienes no tenemos, en su caso el Consejo General y el propio Secretario Ejecutivo, o sea. Hace rato escuché que todos mis compañeros aplaudieron el trabajo de ellos, a ver, la titular de Prerrogativas, el titular de Secretaría como todos los demás titulares que hoy están con nosotros acompañándonos tienen todo mi respeto y consideraciones y más lo saben, pero esto me parece que no es un tema desde mi perspectiva de respeto, sino más bien de atribuciones como lo establece la ley, el artículo 108 establece, el Consejo General tendrá sus atribuciones siguientes, y en la parte treinta y tres, en la fracción dice: Responder las peticiones y consultas que le formulen los ciudadanos y las organizaciones políticas sobre asunto de su competencia y esto es por cuanto al Consejo General, entonces digamos si ya estamos viendo que el Tribunal resolvió que para el Tribunal es competente solamente el Consejo General, pues pensarlo de otra forma sería como nuevamente irnos en un carril equivocado de su perspectiva, pero insisto, no me gustaría pronunciar más al respecto porque eso no forma parte de la litis de lo que este punto de acuerdo resuelve, aquí habla simplemente de dar cumplimiento a la ejecutoria de tal fecha, sería eso. Y, por último, nada más por no dejarlo así al aire, nuestro compañero Roberto refiere que no le gustaría dejar esto en indefensión, ¡Perdón! No estamos dejando en estado de indefensión a nadie, si me gustaría nada más acotar el oficio primero que es de fecha seis de abril, o sea, no veo porque tanta prisa por resolver algo que fue presentado y además está ejecutando la multa porque para eso estamos dando cumplimiento a esa resolución, no entiendo en qué parte se estaría dejando en estado de indefensión al Partido Acción Nacional como refiere nuestro compañero, difiero nada más en esa parte con él y ya digo, es que como dijo como hace un minuto el representante del PRI que dijo que los plazos, que todo se iba a impugnar y que se iba a suspender, ¡Perdón!, todo eso que se va a suspender no entiendo porque tampoco cae suspensión pero bueno, serían mis apreciaciones Presidente y le rogaría pues que estuviéramos nuevamente en la litis para no perdernos en el fondo del otro asunto sino pareciera que estamos hablando del oficio de fecha seis de abril. Sería cuanto Presidente.----------

José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: Muchas gracias Consejera Tania. Consejero Juan Manuel Vázquez Barajas, tiene el uso de la voz en segunda ronda.----------

Juan Manuel Vázquez Barajas, Consejero Electoral: Gracias Presidente. Finalmente retomo que estamos cumpliendo una sentencia actual como lo dijo la Consejera Tania coincido con ello, por eso me preocupa dejar sin cumplir **$9’294,749.00 (Nueve millones doscientos noventa y cuatro setecientos cuarenta y nueve pesos 00/100 M.N.),** el fondo es que no

estamos cumpliendo la sentencia al cien por ciento, estamos ordenando ahora el descuento de algo así como un poco más de **$7'000,000.00 (Siete millones de pesos 00/100 M.N)**, pero estamos no acatando desde mi perspectiva jurídica **$9,000,000.00 (Nueve millones de pesos 00/100 M.N.)**, esto es, estamos diciéndole al Tribunal ahí te aviso después para junio cuando haya nuevos partidos y eso genera incertidumbre y eso desde mi perspectiva implica la violación de menos dos principios constitucionales, primero objetividad, esto es, con elementos objetivos que hoy tenemos no estamos pidiendo definir al PAN cuando se le va a descontar de aquí a un periodo medio para que pueda calcular su vida financiera, lo estamos metiendo a un nivel de incertidumbre y teniendo elementos objetivos; segundo, el tema en consecuencia de la certeza como principio constitucional y como arbitro electoral tenemos que dar certeza, no la estamos dando con este acuerdo; tercero, si estoy en consecuencia incumpliendo o proporcionalmente una sentencia, estaría yo ahora violentando el principio de legalidad a lo cual yo desde mi perspectiva y dado no ve bien disperso por eso yo me apartaría del acuerdo ya que desde mi perspectiva no reúne el cumplimiento de tres principios constitucionales fundamentales, reitero mi propuesta, mi propuesta fue muy precisa, queda sin resolverse **$9'294,749.00 (Nueve millones doscientos noventa y cuatro mil setecientos cuarenta y nueve pesos 00/100 M.N.)** ¡Perdón! Setenta y un centavos, hay un tema de incertidumbre, hay un tema de no certeza porque no se sabe cuantos partidos políticos habrá pronto, no se sabe si habría seis nacionales, cuatro, no se sabe si habrá uno o dos o tres o cuatro locales, esto es, un máximo de diez partidos locales me lleva a tener elementos ambiguos y no certeros, en ello yo coincido y estoy totalmente de acuerdo, pero ese elemento de incertidumbre no me tiene porque generar un acto de incertidumbre para un partido político. En ese sentido en virtud de que el cincuenta por ciento del financiamiento del PAN y darle esas condiciones extraordinarias que vivimos respecto a la formación de nuevos partidos políticos y que debemos acatar una sentencia, yo reitero mi propuesta de los **$9'294,749.71 (Nueve millones doscientos noventa y cuatro mil setecientos cuarenta y nueve pesos setenta y un centavos 71/100 M.N.)**, dividirla entre cuatro que da un monto de **$2'323,687.00 (Dos millones trescientos veintitrés mil seiscientos ochenta y siete pesos con centavos)** por mes, lo que a la postre en un lapso de cuatro meses estaría entregando esa cantidad y ello en ningún momento dado los diez probables partidos políticos, los diez probables partidos los que están en escena hoy, seis nacionales y cuatro locales es un dato totalmente certero, totalmente público la cantidad de organizaciones que han pedido su registro a nivel nacional y acá en el OPLE, me lleva a pensar que bajo esta circunstancia en ningún momento se estaría violentando revesar el monto de cincuenta por ciento. En ese sentido yo solicitaría la votación en lo particular del punto resolutivo segundo Presidente a efecto de poder diferenciar mi votación y también respondo a los comentarios de la respuesta al INE, acompaño el planteamiento que hace la Consejera Tania plenamente, estoy de acuerdo con ella de no incorporarlo en este acuerdo y coincido tal como lo expresó ella, no genera daño a nadie como ella lo explicó muy bien para que lo repito, dice que a máximo al haberlo recibido el seis de abril, hoy estamos apenas a ocho, dos días, creo que da tiempo a que tengamos en una próxima sesión se prepare bien, demos la respuesta correcta y lo podamos atender. Es cuanto Presidente, retiro en consecuencia mi propuesta de ordenar se pueda responder por oficio. Gracias.----------

José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: Muchas gracias Consejero Juan Manuel. Consejero Quintín Dovarganes tiene el uso de la voz en segunda ronda.----------

Quintín Antar Dovarganes Escandón, Consejero Electoral: Muchas gracias Presidente. Respecto de la propuesta que hace el Consejero Juan Manuel, yo lo veo exactamente al revés porque en nuestro acuerdo de este consejo, setenta y tres dos mil diecinueve se dijo en el considerando veintiuno, en términos de lo que disponen los artículos 50 y 51 del Código Electoral y de acuerdo a los argumentos expuestos en el presente acuerdo, el monto de financiamiento público que corresponde a los partidos políticos que obtuvieron al menos tres por ciento de la votación válida emitida en la elección de diputación en el proceso electoral local ordinario dos mil diecisiete, dos mil dieciocho, con derecho a obtener financiamiento público local para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes y específicas en términos de lo que disponen los artículos 50 y 51 del Código Electoral en que se distribuyen ministraciones mensuales, únicamente en enero a junio de dos mil veinte, reservando el semestre que corresponde de julio a diciembre de dos mil veinte, para distribuir una vez que se tenga certeza de los partidos políticos que a esa fecha tenga derecho a la obtención de financiamiento público son… y viene distribuido solamente de enero a junio, de julio a diciembre lo reserva por ello es que ante una cuestión futura de realización incierta que es cuanto partidos políticos nacionales y cuantos partidos políticos locales pudiéramos llegar a tener, me parece más peligroso y más violatorio el principio de certeza determinar números que no vamos, que si determinamos este no vería porque no determinamos el de los demás partidos de una vez y pues lo jugamos a echar volados y vemos cuantos partidos políticos vamos a tener, yo no veo que haya condiciones de certeza en esa propuesta ni en la división entre cuatro que se proponía en esta mesa. Por cuanto hace al tema del oficio, yo veo necesario contextualizar cual es cada uno de los dos aspectos que tenemos, tenemos por un lado un cumplimiento hacia por orden del Tribunal Electoral del Estado de Veracruz, ese cumplimento de sentencia lo estamos acatando en lo que es acatable o por lo menos respecto de los números que tenemos certeza que es de enero a junio y lo estamos haciendo así. Respecto de julio dado que ni siquiera hay una división, una determinación de cual va a ser el financiamiento de partidos políticos que va a tener cada uno de los partidos políticos sentados en la mesa, pues yo no veo la manera de que ya digamos, pues al PAN le vamos a descontar tanto de julio, un tanto de septiembre, tanto de agosto porque no sabemos cuanto va a recibir ni el PAN ni ningún otro partido político, por lo tanto bueno pues sería una conculcación al principio de certeza no solamente con contra de Acción Nacional, sino en contra de todos los partidos políticos incluyendo los que todavía no existen, o todavía no tienen el registro de aclarar, sin embargo, eso es un cumplimiento de sentencia, el oficio que se recibe de parte de la representación del Partico Acción Nacional es una petición, dirigida al Presidente del Consejo, envidada copia a cada una de las consejerías electorales de este organismo, sin embargo, es eso, es una petición, petición a la cual si bien o cuya materia se está resolviendo en este asunto, la realidad es que no es el motivo del acuerdo dar contestación a la petición planteada sino dar un cumplimiento a una sentencia que nos mandata deducir una multa correspondiente, por lo cual yo dividiría los momentos y dividiría los actos de autoridad, este para dar cumplimiento a la sentencia y uno futuro en su caso para desahogar la petición que está planteando el PAN, máxime además que pues más de la mitad en este caso de las multas pendientes o del numeral de multas pendientes por cobrar, todavía se

encuentra sujeto a lo que vaya a suceder respecto al segundo semestre de dos mil veinte, por lo cual yo creo que se estaría en tiempo para responder. Por último y respondiendo lo que comentaba el representante del Partido Revolucionario Institucional, bueno pues los Lineamientos tienen un nombre muy largo, Lineamientos Para Registro Seguimiento y Ejecución del Cobro de Sanciones Impuestas por el INE y autoridades Jurisdiccionales Electorales del Ámbito Federal y Local, así como para el registro y todo lo demás que dice, en el artículo, bueno en el apartado b) del capítulo sexto de la información ¡Perdóneme! Pues si viene en ese apartado por algún tipo de cuestión, dice: Para la ejecución de las sanciones en el apartado e) el OPLE deberá considerar que el descuento económico no puede ceder del cincuenta por ciento, este es un caso general de financiamiento publico mensual que recibe el instituto político de la entidad para el desarrollo de sus actividades ordinarias, segundo párrafo: conforme a lo anterior, el OPLE fijará las sanciones ejecutar en el mes correspondiente considerando en todo momento que de existir como existe un conjunto de sanciones firmes, pendientes de cobro por un importe superior al cincuenta por ciento del financiamiento público al partido político, estas deberán ser cobradas conforme al orden en que quedaron firmes en el entendido de que no podrá descontarse un importe menor al equivalente al porcentaje antes mencionado, por ello es que yo acompaño el proyecto de acuerdo en la funcionalidad y sistematicidad que da el principio de legalidad, no acompañaría la propuesta respecto de los números que hablábamos hace rato en acompañamiento al principio de certeza. Es cuanto Presidente, gracias.----------

José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: Muchas gracias señor Consejero. Haré uso de la voz en segunda ronda. En cuanto a esos tres puntos estoy… coincido y creo que ya hay consenso de que separemos totalmente el tema, o sea, creo que ahí hay consenso, solamente nos vamos pronunciar para efectos de cumplimiento a las sentencia, el tema de la petición del Partido Acción Nacional en otro momento procesal lo estaremos contestando, entonces ese punto queda claro. El segundo punto es el que acaba también de comentar el Consejero Quintín, esa es la razón que acaba de leer clara y legal de porque hasta el cincuenta por ciento se le debe de descontar es muy clara y es lo que estamos haciendo, entonces ahí en esos dos puntos concuerdo absolutamente y en tercero también concuerdo con el Consejero Quintín de que causa más incertidumbre poner cantidades futuras en dado que absolutamente desconocemos, no sabemos, hay incluso en el tema nacional cambiar el porcentaje a prerrogativas y hay otros temas que no… está fuera de nuestro alcance de nosotros de aquí al segundo semestre del año, no sabemos que va a pasar, ni que cantidades se van a recibir, lo que sí sabemos es que se debe aplicar el cincuenta por ciento esto aquí lo estamos estableciendo, es lo único seguro es que se tiene que descontar el cincuenta por ciento, pero no sabemos de cuando, entonces por supuesto que yo no estaría de acuerdo en que se hiciera esa tabla que comenta el Consejero Juan Manuel, él ha solicitado que se someta a votación, así se hará en lo particular su propuesta pero yo no la acompañaría porque yo creo que causa más incertidumbre y no al revés, o sea, poner cantidades que realmente estaría muy aventuradas y desconoceríamos y además digo, no es incertidumbre porque está diciendo, de aquí a junio te voy a descontar tanto y en julio se reserva para de acuerdo a las circunstancias, un aumento y las cantidades que vayas a recibir te hagamos tu siguiente calendarización, o sea, no se le da dando incertidumbre, se le está diciendo como se va a hacer, malo que no se pronunciara uno, no dijera nada el acuerdo pero el acuerdo dice, se reserva para que en su momento oportuno se te diga como

sigue tu calendario de descuento cuando tengamos mayor información, entonces creo que incertidumbre la hay completamente pero bueno, de todos modos como lo puso el la mesa el Consejero Juan Manuel así lo votaremos. Vamos a continuar con la segunda ronda, Partido Acción Nacional segunda ronda cinco minutos, señor representante adelante.----------

Rubén Hernández Mendiola, Representante Propietario del Partido Acción Nacional: Muchas gracias señor Presidente. Nuevamente reitero mi oposición en términos de diversas contradicciones dentro del acuerdo, mi planteamiento es muy claro desde mi perspectiva en el sentido de que igualmente como lo dijo aquí mi compañero representante Revolucionario Institucional, estamos totalmente en conocimiento del máximo, yo vuelvo a reiterar los propios, las propias consideraciones que esta autoridad realiza en el considerando séptimo en la página veinte cuando habla de la exigibilidad y establece que las sanciones se ejecutarán una vez que se encuentren firmes en la forma y términos establecidos en la resolución y sentencia, entonces definitivamente este acuerdo no refleja los términos de la sentencia emitida por el Tribunal Electoral, también me parecen atinados, o sea, atinados los comentarios de los Consejeros y la intervención de los Consejeros, lamentablemente muchas de las consideraciones que ahí se exponen pues no se encuentran dentro del cuerpo del proyecto, vuelvo a reiterar, la solicitud y petición por parte de este partido es para que este órgano considere la posibilidad de que el descuento pudiera ser inferior al máximo del cincuenta por ciento, de nuestro criterio consideramos que es posible, consideramos también que dicho proyecto carece de la debida fundamentación y motivación para considerar tener por aplicada la disposición que hace unos minutos acaba de exponer el Consejero Quintín respecto a la manera en como debe de ser interpretado y aplicado las disposiciones que mencionó sobre los Lineamientos que tienen un nombre amplio decía y bueno, yo hace unos minutos también en mi primera intervención hablaba de que hay una situación que está pasando por alto este órgano que tiene que ver exactamente con la fecha en las cuales estas multas o sanciones quedaron firmes, o sea, y desde mi interpretación quedan firmes todas en el mismo momento no, la sumatoria que desde mi punto de vista aplicaría es cuando hay una diferencia de espacio no tiempo en cuanto como van quedando firmes, esa mi criterio, o sea, yo lo expongo porque lógicamente y lo decía mi compañero, nosotros siempre vamos a considerar invocar y solicitar lo que más beneficie a nuestros representada. Entonces desde ahí yo hago esa consideración porque tiene esta característica, en qué momento quedan firmes, o sea, se supone que todas en el mismo momento no y a mi le vuelvo a reiterar, en los Lineamientos se refieren cuando hay un acumulamiento de sanciones pero en diferentes espacio, tiempo, en donde lógicamente ahí tendría que ser sumatoria porque ya es una situación consumada y se tiene que ir sumando, pero que sucede cuando la existencia de las multas quedan firmes en el mismo momento, a mi se me hace que en un criterio de beneficio, o sea, debería de hacerse la sumatoria por la totalidad del monto total y aplicar un porcentaje entre del veinticinco y el treinta por ciento y no necesariamente irnos directamente a que la suma del veinticinco por cierto de cada una de ellas pues lógicamente que rebase el cincuenta por ciento máximo no y de ahí que tenga que obligatoriamente aplicarse ese descuento, no estoy de acuerdo y básicamente lo expongo de manera general, a reserva de que considero también que hay diversas partes del proyecto que resultan claramente contradictorios y alejados de los criterios y este gramaticales, sistemáticos de la propia sentencia. Gracias.-----

José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: Muchas gracias a usted señor representante. Representante del Partido de la Revolución Democrática tiene el uso de la voz en segunda ronda, cinco minutos.----------

Guadalupe Salmones Gabriel, Representante Suplente del Partido de la Revolución Democrática: Muchas gracias, saludos a todos con afecto. Creo que este tema que debió ser sencillo pues se complicó y en algo tiene que ver el Tribunal porque no resolvió de fondo algo que le pidió el Partido Acción Nacional que fue el tema de los porcentajes, de veinticinco, cincuenta, y lo digo porque en el caso del PRD a nosotros nos empezaron a descontar las multas sin pasar por la aprobación de este Consejo, nos llevaron al baile con el cincuenta por ciento. Qué pasa, yo creo que el artículo de los Lineamientos que tiene que ver con el descuento de multas pues resulta un poco violatorio de manera formal del principio de proporcionalidad, ¿Por qué? Porque la Suprema Corte ha establecido que no se puede establecer multas fijas, debe de haber un parámetro máximo y un parámetro mínimo, qué pasa con ese artículo, te puede descontar hasta el cincuenta pero no menos del cincuenta, en suma te descuento el cincuenta, ni más ni menos, o sea, no te doy opciones, entonces lo cual es prohibido por la propia Suprema Corte, yo creo que un futuro deberá analizarse esa disposición, ¿Por qué? Porque al aplicador de la sanción de la ejecución no analiza las cuestiones que representa o que enfrenta un instituto político y no nada más nosotros, también las organizaciones que en su momento les aplican por medio de los procedimientos sancionadores, entonces yo creo que estamos aquí atorados por ese tema, el Tribunal Electoral se lavó las manos no quiso ir a fondo, no quiso analizar las cuestiones sobre esta disposición y reitero, la propia Suprema Corte ha dicho que para que una multa sea acorde al texto constitucional debe contener un parámetro establecido en cantidades o porcentajes mínimos y máximos que permitan a las autoridades que las impongan determinar su monto de acuerdo a las circunstancias personales del infractor. Si bien es cierto aquí la multa fue impuesta no por ustedes, sino por el INE, ustedes dentro de sus facultades si pueden o podían analizar la circunstancia en este caso de Acción Nacional, no nada más de Acción Nacional porque en un futuro también vamos a pasar por ahí, entonces yo creo que debería analizarse a fondo esa disposición si realmente resulta o no violatoria de derechos consagrados para los partidos políticos, así como a los sujetos que en un momento llegan a ser infractores. Yo creo que y por otro lado yo creo que establecer ya en este momento una multa para el siguiente semestre pues sí finaría más entes porque finalmente no sabemos cuanto nos va a tocar de financiamiento a los partidos, y si se fija en este momento pues van a tener que someter en un acuerdo posterior una posible reducción y entonces ahí sí vamos a brincar nosotros y se va a generar un caos. Es cuanto.----------

José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: Muchas gracias señor representante de la Revolución Democrátia. Le toca ahora el uso de la voz al representante del Partido Morena, segunda ronda adelante señor representante.----------

Gabriel Onésimo Zúñiga Ovando, Representante Propietario del Partido Morena: Muchas gracias, muy buenas tardes a todos. Veo que estamos un poquito enredados, estamos un poquito pues sí, enredados no. Creo que de manera general, de manera rutinaria, hemos visto los representantes de los partidos que se llega a este Consejo General sin que pues obviamente existan los consensos propios no y estamos aquí discutiendo y patinando sobre lo mismo, yo lo he dicho de manera reiterada que mi representada los invita, es más, si hay que pagar el café yo lo pago pero siéntense para platicar y para acordar, les ofrezco ahí las instalaciones de Simón Bolívar, o

sea, para que se sienten y platiquen y lleguemos a un Consejo General pues acordado, como decimos en materia política, ya planchaditos, no olvidemos que es un órgano técnico si, tendremos un órgano político, un órgano en donde las coincidencias siempre van a, siempre será pero las divergencias serán más sobre todo en un mundo y en unos criterios tan expertos y tan atinados que todos tienen no, entonces esa es la primera invitación. Yo por parte lo que escuché el Consejero Juanito que la verdad tiene todo mi cariño, admiración, respeto del mundo, pero yo no acompaño esta parte, yo no acompaño esta parte porque híjole, la propuesta no tiene asidero jurídico y a lo mejor ahí me voy a atrever a entrar en terrenos que pues a lo mejor ignoro en materia jurídica pero para mí no tiene asidero jurídico porque dividir el saldo insoluto entre cuatro sí se violentaría la legalidad y pues daríamos certeza donde no hay certeza, es decir, estaríamos partiendo de un hecho dándole legalidad a un hecho ilegal por lo tanto y todo esto es con todo el cariño Juanito de verdad te lo digo con el corazón en la mano, por lo que digo y el principio, donde quedaría el principio de imparcialidad ya que de aprobar esta propuesta sí se le estaría dando un trato preferencial al Partido Acción Nacional, digo Rubén con todo cariño pero yo no comparto esta parte. El INE ¿Mande? Ando muy amoroso pues así es la línea, es la línea, sin embargo, el INE que es el que nos tiene metidos en todo este embrollo es el que confirma el criterio, y aquí es donde estamos creo que patinando no, además que yo he escuchado las en ocasiones las ponencias o las sesiones del Tribunal donde ha sido muy reiterativo y más el Magistrado Oliveros, siempre ha dicho que la sentencia de este Tribunal además de ser ejecutorias son pedagógicas y además orientadoras en términos para el OPLE, o sea, los del OPLE chale, pero además en esta ocasión el Tribunal no orienta el sentido, o sea, la sentencia no establece, no orienta como debe resolver y te dice, eres autónomo tú resuélvelo, es algo que creo que le faltó a la sentencia, no orienta el sentido cómo se debe aplicar, solamente dice que el Secretario Ejecutivo y mi amiga Claudia que además tiene todo mi cariño no son facultados, caray pues entonces quien, entonces el Presidente, el Presidente haga la… o sea, digo no, estamos en esto porque el Tribunal no orienta el sentido, la sentencia debe ser como dice el Magistrado Oliveros, debe ser orientadora en términos pedagógicos sí, pero oriéntame, dime cómo. Entonces el Tribunal es el Tribunal de Poncio Pilato, me lavo las manos y ya no pasa nada. El INE impone la multa y además considera, considera la proporcionalidad pero el OPLE lo único que tiene que es ejecutar, creo que estamos ahí patinando en esto, en la ejecución que le corresponde al OPLE, pero el INE ya le dijo cómo y cuanto, entonces para no agotar mi tiempo por mi parte sería todo, gracias.----------

José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: Muchas gracias a usted señor representante del Partido Morena. Ahora tiene… cierra la segunda ronda el representante del Partido Revolucionario Institucional.----------

Alejandro Sánchez Báez, Representante Suplente del Partido Revolucionario Institucional: Gracias Consejero Presidente. Espero que sea más breve que mi antecesor en el uso de la voz. A mi me preocupa una frase, más que frase una oración puesta en la página cuarenta y siete refiriéndose a la aplicación a la ejecución de la multa del Partido Acción Nacional dice: Por lo tanto lo voy a leer textual los dos primeros renglones, “por lo tanto de existir partidos políticos de nueva creación, los partidos políticos con registro vigente a la fecha verán”, no está hablando de que pueden ser… verán mermados sus ingresos. Yo no sé si ya sepan que va a ver, pero el Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral hace unas semanas, semana y media dijo, “ningún o ninguna organización de ciudadanos tiene seguro la constitución de partido político”, estamos igual

aquí, que puede pasar, que demostremos que las firmas de afiliación de algunas agrupaciones de ciudadanos no corresponden de puño y letra de los ciudadanos que supuestamente la hicieron, cuando se haga el cruce de las firmas de las afiliaciones con las credenciales de los ciudadanos o aleatoriamente las testimoniales de algunos de ellos que digan que no fue puesta su firma para constituir o construir un partido político en el futuro, pero esto tal parece que ya están pensando que va a ver algo, creo que es innecesario, resulta innecesario poner algo que está sujeto a una condición incierta, puede ser pero también puede que no sea ninguno, o puede ser que sean todos, eso sería que nos toque, bueno aquí compañero de Morena pues no le preocupa, recibe como toda la bolsa llena de prerrogativas. Yo creo que sí es importante que esto no se ponga aquí y que se sienta como una amenaza a las prerrogativas de los partidos políticos, ¡Aguas! No nada más a ti Partido Acción Nacional, también a todos los demás les vamos a quitar, van a ver mermados sus ingresos, yo creo que es una rudeza innecesaria no, de por sí recibimos poco y ahora todavía nos amenazan que van a ver menos, ojalá y no sean tantos pero estaremos atentos y metiéndome en algo que a mi no me debería de preocupar pero a lo mejor algún día me toca tener que hablar en ese sentido, si ya está la multa determinada y no hay ningún partido político nuevo ahora que es el día de la ejecución, tendrá que hacerse la ejecución sin tomar en cuenta que mañana podrá haber uno o podrá haber más, tendrá que hacerse en los términos que legalmente existen en el presente y no hacer suposiciones hacia el futuro. Sería cuanto.----------

José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: Muchas gracias. Vamos a considerar su propuesta pero ahorita en la redacción lo comentamos ahorita en tercera ronda. Han terminado las dos rondas primeras, falta la tercera y última para ver quienes se apuntan. Consejero Roberto veo que levanta la mano, última ronda tercera de este tema, ¿Quién más? El PAN nuevamente, ¿Quién más tercera ronda? El PRI, ¿Alguien más? Consejero Juan Manuel, Consejero Quintín, ¿Alguien más en tercera ronda y última? Empezamos con el Consejero Roberto López, en tercera ronda Consejero Roberto tres minutos por favor.----------

Roberto López Pérez, Consejero Electoral: Gracias Consejero Presidente. Pues inicio comentando respecto a la alusión personal que se me hizo por parte de mi respetable colega, yo solamente voy a decir, yo respeto como siempre lo he dicho, cada criterio que se ha vertido sobre la mesa, yo siempre he dicho que siempre se formula en términos muy respetuosos, a mi me parece y estoy convencido de que no responder el oficio dada la vinculación que se hace con el tema que se resuelve pues podría dejar un estado de indefensión a el partido al que se hace referencia y yo me sostendría en ese sentido. Por otra parte me parece que hay un rumbo muy claro, por lo general trato de evitar repeticiones salvo que sea necesario, a ver, decíamos hace un rato sobre tema que planteaba el Consejero Juan Manuel que a primera vista y dada la coyuntura se antojaba muy recurrente, insisto mucho y por todo lo que se ha estado comentando, a ver, me parece que ya se abrió la puerta para que esa vía pueda impugnarse por una parte y por la otra estaríamos ante un hecho futuro de realización incierta, de ahí sí definitivamente no podría acompañar esa situación. Y por otra parte yo solicitaría que afecto de robustecer el Proyecto de Acuerdo se pueda agregar de manera integra el contenido del artículo 6, apartado b) numeral 1, inciso b) de los Lineamientos para el registro, seguimiento y ejecución del cobro de sanciones, no está de manera integra, está como un coronario de una persona normativa que se mete, me parece sino mal recuerdo que podría agregarse en el punto ocho en la página veintiséis, me parece que eso es

muy claro, quien me antecedió en el uso de la voz tocó un tema también importantísimo, nosotros solamente estamos ejecutando una determinación sustentada en una resolución que tiene el carácter de definitiva, me parece que se está haciendo en términos de los Lineamientos aplicables y en esa tesitura nosotros estamos garantizando certeza y objetividad en esta resolución. Es cuanto, gracias.----------

José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: Muchas gracias señor Consejero. Tiene el uso de la voz en tercera ronda el representante del Partido Acción Nacional.----------

Rubén Hernández Mendiola, Representante Propietario del Partido Acción Nacional: Gracias señor Presidente. Realmente me encuentro obligado porque de no hacerlo pudiera interpretarse como si hubieran quedado ya satisfechas mis comentarios o mis objeciones no, observaciones respecto al proyecto el cual continuo considerando que yo he tratado también igual de cuidar aspectos ya muy específicos porque como lo establecí, considero necesario acudir ante la otra instancia, aprovecho realmente, agradezco al Consejero Roberto respecto a la consideración que pudiéramos nosotros que dar en un especie ahí de estrés por no saber, pero bueno voy a esperar a ver los alcances de la suspensión de los términos a ver cuales son, serían dos efectos que ustedes les quieren dar para también ver en qué situación nos van a dejar, no solo a mi sino a los demás compañeros y a todos lo que tiene que ver con las actuaciones de este organismo. No coincido realmente con los comentarios también igual de mi compañero representante de Morena que señala que el Tribunal no fue preciso, puedo interpretarlo de esa manera y sí lo fue, sí lo fue, sí fue claro el oficio y si fue clara la sentencia, y una de las razones principales de haber anulado el acto fue precisamente porque no se estaba cumpliendo con la debida fundamentación y motivación y eran desde mi perspectiva dos puntos centrales que tenía que ver con una, con la manera en como la Secretaría Ejecutiva en ese momento había hecho una sumatoria que no estaba de igual fundada ni motivada e igual, el hecho de haber dejado un saldo insoluto no, entonces característica que se vuelve a visualizar en este proyecto y que bueno, ya como lo establecí, bueno será posiblemente en esa vía que se pueda dilucidar y claro que creo que es un precedente que los demás tendrían que ponerle el valor y la importancia que considero que tiene. Gracias, es cuanto señor Presidente.----------

José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: Muchas gracias señor representante. Consejero Juan Manuel Vázquez Barajas en tercera ronda, tres minutos adelante.----------

Juan Manuel Vázquez Barajas, Consejero Electoral: Gracias Presidente. Aprovecharé lo mejor que pueda estos minutos. Ante circunstancias extraordinarias, soluciones extraordinarias, no estamos en una circunstancia ordinaria como para querer aplicar los criterios ordinarios que se aplican, estamos hoy primero, el primer caso, conocemos del año; segundo, estamos en medio de una crisis sanitaria; tercero, está por constituirse partidos políticos y cuarto; existe financiamiento a partidos políticos a partir de julio sí, solo falta la distribución que no se hizo por el tema demora de los partidos políticos, esto es, ¿Hay objetividad hoy? Por ello creo que lo que yo únicamente propongo es la metodología diferente a la que trae el acuerdo tal como lo propuso el representante del PRI, él decía porque no hoy se aplica el criterio de lo que hay hoy y se acaba con toda la aplicación de toda la multa o del monto, esa es una metodología, puede uno no estar de acuerdo o no, yo no acompaño la metodología que trae el acuerdo y por ello no la hace ni mala ni buena, simplemente yo no la acompaño, soy respetuoso de ella como diría Roberto, lo digo con la mayor consideración y respeto posible,

simplemente a mi me parece que para mi criterio genera incertidumbre no decirle al PAN que va a pasar respecto a **$9'000,000.00 (Nueve millones de pesos 00/100 M.N.).** En ese sentido creo que estamos simplemente en presencia de un acatamiento y eso es lo que más me preocupa, esto es, son de las cosas que integralmente me gustaría votar en contra, me gustaría poder votar todo en contra porque desde mi perspectiva no me genera certidumbre el acuerdo mismo que me ha sido propuesto, esto es, rosa varios principios constitucionales y no los quiero repetir ampliamente, en ese sentido presentaré un voto al respecto, no sé tengo unos minutos para pensarlo si será particular o será concurrente, si puedo desobedecer un acatamiento, medidas jurídicas si puedo o no desobedecer un acatamiento de un Tribunal, quizás eso me lleve por eso decía yo al inicio con ganas, que me quede con las ganas de quererlo votar en contra, quizás lo tenga que acompañar en lo general y en ese sentido presentaré no me queda de otra voto concurrente a efecto de argumentar que desde mi perspectiva se violen, podría arriesgarse pero es solo mi opinión los principios constitucionales de objetividad, de certeza, de legalidad. Es cuanto Presidente.----------

José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: ¿Me permite una moción?.-----

Juan Manuel Vázquez Barajas, Consejero Electoral: Con gusto.----------

José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: Bueno nada más sería la pregunta concreta, entonces ya no someteríamos en lo particular la votación de que puso hace rato, o sea, ya no se sometería en lo particular.----------

Juan Manuel Vázquez Barajas, Consejero Electoral: No porque lo votaré en lo general a favor con voto concurrente.----------

José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: A perfecto, muy bien. Entonces ahora le corresponde al Consejero Quintín Dovarganes tercera ronda.----------

Quintín Antar Dovarganes Escandón, Consejero Electoral: Muchas gracias Presidente. Bien, insisto solamente me gustaría volver a considerar el acuerdo setenta y tres dos mil diecinueve del año pasado, en donde ya se determinó esto, no es algo nuevo, ya está determinado y por otra parte pues haciendo una ponderación rápido sobre lo que se ha puesto sobre la mesa, efectivamente a mi me gustaría darle contestación al Partido Acción Nacional en este acuerdo, sin embargo, el motivo que lo origina no es una petición, sino es una resolución de la autoridad jurisdiccional, por lo tanto yo considero que son materias diferentes y que deben ser tratados mediante actos jurídicos diferentes. Sería cuanto muchas gracias.----------

José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: Bueno estamos en tercera ronda y yo nada más concluiría entonces algunas consideraciones en mi participación final, bueno, para que haga, tome la votación el señor Secretario, el primer punto de consenso fue que se elimina el oficio de petición final del PAN, o sea, eso no va a entrar en el acuerdo de este consenso general; segundo, ya está proponiendo, bueno va a quedar claro que el Consejero Juan Manuel va a ser un voto y también la Consejera Mabel, también el Consejero Roberto ya para que quede claro de los tres.----

Roberto López Pérez, Consejero Electoral: Concurrente el mío.----------

José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: Concurrentes los tres, concurrentes, tres votos concurrentes. Hubo… cuatro con el Consejero Quintín, cinco votos concurrentes en el sentido que aquí se expresó. Yo lo que solicito es que de acuerdo a la versión estenográfica se hagan las correcciones correspondientes que aquí cada Consejero propuso para que el engrose de dicho acuerdo quede conforme aquí lo expresado por cada uno de nosotros, adelante señor Secretario.----------

Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Con muco gusto señor Presidente, con el engrose propuesto por el que inicialmente por la

Consejera Tania Celina Vásquez Muñoz, a los que se han sumado diversas modificaciones que ha solicitado el Consejero Quintín, a las que se ha sumado el Consejero Roberto, en el sentido en el primer término de la Consejera Tania respecto que el Acuerdo se pronuncie únicamente respecto a los efectos de la sentencia y excluir la respuesta del oficio del Partido Acción Nacional de fecha seis de abril que está relacionada en los antecedentes veintidós y considerando dieciocho y el resolutivo quinto, los votos concurrentes anunciados por las y los Consejeros, Juan Manuel Vázquez Barajas, Mabel Aseret Hernández Meneses, Roberto López Pérez, Quintín Antar Dovarganes Escandón, Tania Celina Vásquez Muñoz, con esas previsiones consulto a las y los Consejeros Electorales si se aprueba el Proyecto de Acuerdo enlistado en el punto número dos del Orden del Día, las y los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. Es aprobado por **unanimidad** señor Presidente.----------

José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: Señor Secretario proceda con el siguiente punto por favor.----------

Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Con mucho gusto señor Presidente, no se si sea prudente, quisiera hacer la previsión para el representante del Partido Acción Nacional, el engrose estaría listo el día martes catorce de abril por las fechas que están, se atraviesan, el catorce de abril estaría ese engrose y estaría notificándose a usted el miércoles quince para los efectos correspondiente, nada más quisiera dejarlo.----------

José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: Sí adelante, adelante.----------

Rubén Hernández Mendiola, Representante Propietario del Partido Acción Nacional: Le solicito una copia certificada del Acta de sesión.----------

Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: De la sesión con gusto. Cuando le remitamos el Acuerdo le vamos a proceder a remitir el proyecto porque no estaría aprobada todavía. Muchas gracias.----------

José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: Gracias.----------

Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Con gusto, pasamos al punto número tres del Orden del Día, **es el Proyecto de Acuerdo del Consejo General por el que se determina, como medida extraordinaria, la suspensión de todos los plazos legales, administrativos, procesales y reglamentarios, inherentes a las funciones del Consejo General, las Comisiones, demás cuerpos colegiados, así como las de las áreas ejecutivas y técnicas del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, con motivo de la pandemia COVID-19, hasta en tanto las autoridades competentes anuncien de manera oficial el cese de las medidas adoptadas para la contención del virus.----------**

José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: Señoras y señores Consejeros Electorales, representantes de los partidos políticos, el Proyecto de Acuerdo correspondiente a este punto han sido circulado, se abre lista de oradores para quien desee hacer uso de la palabra. Señor Secretario le pido inscribir a los miembros del Consejo General que soliciten el uso de la voz en esta… Partido Verde perfecto, ¿Sí? Consejera Tania, Consejera Lourdes, ¿Quién más por acá? Consejero Roberto. De este lado ¿Alguien más? ¿Nadie? En primera Consejero Quintín, el PRI. Vienen con muchas ganas hoy de sesionar, ¿Alguien más en primera ronda? Como no nos hemos visto tienen ganas de estar varias horas. Muy bien, tengo anotada en primera ronda el Partido Verde, la Consejera Tania, la Consejera Lourdes, Consejero Roberto, Consejero Quintín y al PRI en la primera, entonces empieza el representante del Partido Verde en primera ronda diez minutos, adelante señor representante.----------

Carlos Daniel Bueno Montaño, Representante Suplente del Partido Verde Ecologista de México: Muchas gracias Presidente. Así que digan

muchas ganas, muchas ganas de sesionar pues no la verdad, estábamos en cuarentena, tuvimos que, ya se acabaron las series en Netflix, entonces. Pero la realidad es que tuvimos que salir de cuarentena nuevamente para venir a pues acordar algo que se nos resbaló en las sesiones pasadas, primero acordamos que ya no íbamos a estar trabajando, luego tuvimos que venir nuevamente a acordar porque se nos había olvidado que pues se activaron las notificaciones electrónicas para dar cumplimiento pues al deber de las notificaciones y ahorita pues se nos había olvidado que tenemos que, pues que tenemos temas que resolver y como está la contingencia pues no vamos a poder venir a la sala porque pues ya es mucho salir de la cuarentena, entonces venimos aprobar este punto tres y el siguiente que es el punto cuatro que plantea el tema de las sesiones virtuales, pero me genera un conflicto el tema del acuerdo que se nos presenta el día de hoy, ya que y lo voy a leer en nombre del acuerdo tal cual dice que se "determina, como medida extraordinaria, la suspensión de todos los plazos legales, administrativos, procesales y reglamentarios, inherentes a las funciones del Consejo General, las Comisiones, demás cuerpos colegiados, así como las de las áreas ejecutivas y técnicas del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, con motivo de la contingencia" que ya todos conocemos y eso viene en el resolutivo primero del acuerdo, pero además en el resolutivo segundo nos dicen que los cuerpos colegiados de este Consejo, de este organismo podrán sesionar cuando se determine que es un caso de extrema ¡Perdón! De urgente resolución, entonces ya no entendí, vamos a suspender los plazos, entonces para que vamos a sesionar, para que nos estamos autorizando sesionar, si se van a suspender los plazos que ojo, yo estoy completamente a favor de que se suspendan todos los términos en virtud de pues salvaguardar el tema de la salud, de todos los que estamos involucrados en este tema, si bien es cierto, insisto que es necesario, entonces yo no entiendo para que vamos a plantear el tema de sesionar vía virtual si de todos modos ya están suspendidos los términos y aquel de aquella situación que sea de urgente resolución, pues tendrá que resolverse pues cuando se termine todo este tema de la pandemia, ¿Por qué? Porque aquí mismo en el acuerdo y el mismo nombre del acuerdo lo dice, se suspenden todos los plazos legales, administrativos, procesales y reglamentarios inherentes a este Consejo General. Entonces yo nada más quisiera dejar ese punto sobre la mesa y yo no entraría a la discusión del tema anterior porque creo que también va de la mano, o sea, creo que los cuatro, bueno los tres puntos que se nos están presentando el día de hoy van de la mano y dependen directamente del punto tres de este acuerdo en el cual nosotros mismos estamos diciendo, vamos a suspender todos los términos hasta que las autoridades sanitarias determinen que es pertinente. Entonces yo ya no entendí cómo está este tema, ojalá y me pudieran ilustrar un poco. Es cuanto.----------

José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: Muchas gracias señor representante del Partido Verde. Si no lo hace algún Consejero en sus participaciones con todo gusto yo le haría las consideraciones pertinentes. Consejera Tania Celina Vásquez Muñoz tiene el uso de la voz en primera ronda.----------

Tania Celina Vásquez Muñoz, Consejera Electoral: Gracias Presidente. Simplemente manifestar que tengo una observación en el considerando veintiuno, párrafo tercero, así como del acuerdo tercero, visible a foja veintiséis, pues aquí se mencionan que se dejan sin efectos todas las acciones aprobadas por este colegiado en el acuerdo treinta de dos mil veinte que se opongan al presente acuerdo, pero veo muy pertinente para efecto de brindar certeza, definir claramente cuáles serían las disposiciones

que se dejan sin efectos simplemente para evitar confusiones. Sería cuanto Presidente.----------

José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: ¿Me permite una moción?.-----

Tania Celina Vásquez Muñoz, Consejera Electoral: Por supuesto.----------

José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: Digo para aclarar un poco el punto. La idea de… digo yo no había… de esa redacción fue en la mesa de Consejeros que pusimos, era que se quedara sin efectos ese acuerdo, no dice, o sea, no complicarlo más, es como se dicen todas las disposiciones legales cuando tú derogas una anterior, nada más dice, se deroga la anterior que hicimos, eso es lo que se tiene que… coincida Consejera Tania, o sea, para qué darle más redacción que en las disposiciones que se contravengan y o sea, nada de eso, sencillamente el documento anterior queda sin efectos porque estamos emitiendo un nuevo documento, ¿Estaría de acuerdo con eso Consejera?.----------

Tania Celina Vásquez Muñoz, Consejera Electoral: Sí por supuesto, obviamente nosotros no podemos revocar nuestras propias determinaciones, pero sí aclaramos la parte en que quedaría prácticamente sin efectos.----------

José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: Sin efectos porque estamos haciendo el mayor alcance, gracias. Consejera… ¿Moción? Le hace una moción la Consejera Mabel, ¿La acepta? Sí, adelante.----------

Mabel Aseret Hernández Meneses, Consejera Electoral: Muchas gracias. Bueno creo que estaba bien la redacción que tenemos en la versión circulada precisamente porque en aquel acuerdo había una partes como por ejemplo medidas preventivas, sanitarias para el personal que pudiera venir y llevar el tema de nómina, etcétera, me parece que era por ese lado que se buscaba que quedara como diferenciado, pero es solamente era para hacer la aclaración, en todo caso creo que el personal acataría e igual la recomendaciones. Es cuanto.----------

José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: Sí, no se contrapone en nada, o sea, cada quien sabe las acciones que está realizando no, no limita esas cosas porque tienen que salir las prerrogativas todos esos temas, digo no se contrapone, es que quedaría más ambiguo si dejamos abierto lo anterior, o sea. Bueno, ahora le corresponde a la Consejera Lourdes en primera ronda, adelante tiene el uso de la voz.----------

María de Lourdes Fernández Martínez, Consejera Electoral: Hola buenas tardes a todos. Sí en efecto en un primer momento se había sugerido que se dejara en total sin acuerdo, sin efectos todo el acuerdo, sin embargo, yo acompaño el comentario de la Consejera Mabel, en estricto sentido se había sugerido esta situación precisamente para no causar confusión porque en el acuerdo anterior todavía había dos temas que estaban en seguimiento y que en este momento va a cambiar el sentido de esos dos temas que se había acordado, por esa situación también creo que no estaría contrario a lo que acaba de comentar también la Consejera Tania, simplemente creo que ambas vías pidieran dar solución si en el caso se deja sin efectos todo el acuerdo tampoco habría problema, pero tampoco si se aclara en qué sentidos se deja sin efecto que es la parte conducente a los temas que todavía tenían en este caso cause y que en este momento pues van a quedar sin efecto sobre la suspensión. Ahora yo pediría y estaría, insisto, en la petición respecto de que se suprima el punto segundo de acuerdo porque en efecto considero que no es objeto del acuerdo del tema que se está aprobando en este momento que es la suspensión y para evitar cualquier tipo de confusión yo solicitaría que se suprima, por lo demás son algunas cuestiones de forma únicamente al respecto a la repetición de un antecedente que considero debe suprimirse y otras cuestiones que después

en lo consecutivo, en lo posterior pasaré para pues sumar a la forma del acuerdo. De mi parte es cuanto.----------

José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: Gracias Consejera. Tiene el uso de la voz el Consejero Roberto López, adelante.----------

Roberto López Pérez, Consejero Electoral: Gracias Consejero Presidente, hola a todas y a todos nuevamente. A ver, aún no sé si voy acompañar este Proyecto de Acuerdo, tengo muchas reservas que quiero plantear, primero voy a destacar porque razones acompañaría en lo general este Proyecto de Acuerdo, primero porque bajo mi lectura es un acuerdo de naturaleza estrictamente institucional que busca cooperar con las autoridades sanitarias para mitigar los efectos de la pandemia mundial primero; segundo, porque tutela derechos humanos fundamentales en los cuales el resto de los derechos humanos no tendría posibilidades desarrollarse, me refiero básicamente al derecho a la salud, personal o a la propia salud pública y por supuesto me refiero más ni menos que el derecho a la vida; tercero, porque desde mi perspectiva tiene un entramado constitucional jurídico sustentado en un marco también constitucional nacional y en ese sentido me parece que esta institución está garantizando derechos humanos en un contexto atípico de proporciones inimaginables y según lo que se transmite a través de diversos medios de comunicación en aproximadamente una o quizás dos semanas estaríamos transitando a la fase número tres del COVID-19 con las repercusiones que eso tendría. Entonces a grandes trazos esas son las razones por las cuales yo acompañaría en lo general ese proyecto de acuerdo. Se ha dicho muy bien, es un caso totalmente fuera de serie, si nosotros revisamos las estadísticas a nivel mundial con corte a la fecha al siete de abril había según reportes un millón doscientos setenta y nueve mil setecientos veintidós casos confirmados y poco más de setenta y dos mil muertes en el país según el comunicado técnico diario que emite la Secretaría de Salud y tenemos al día siete de abril también, esto es, el día de ayer dos mil setecientos ochenta y cinco casos confirmados y lamentablemente ciento cuarenta y un defunciones, es una información que se va actualizando tristemente y bueno, esperemos que podamos nosotros cooperar como institución siendo empáticos, responsables, solidarios a mitigar los efectos de este coronavirus. En qué disiento y lo sigo diciendo de manera reiterada, a ver, porque tengo mis reservas sobre el acuerdo, básicamente lo tengo por dos razones, una cuando nosotros decimos que vamos a sesionar cuando se determinen que se tratan de asuntos extraordinarios y de urgente resolución, a mi de entrada me preocupa por las razones siguientes entre otras, a ver, quien va a decidir y bajo qué parámetros un asunto es extraordinario y de urgente resolución, primero; segundo, nosotros el diecinueve de marzo hay un acuerdo que es público, suspendimos actividades excepto las alusivas al procedimiento de constitución de partidos políticos y temáticas relacionadas con este asunto como lo es entre otros el tema de fiscalización, eso es lo único que quedó como materia de tratamiento ante la evolución de la actualización de esta pandemia mundial se han tomado decisiones desde el diecinueve de marzo y ahora nosotros decimos que vamos a sesionar solamente en esos casos, entonces me llama mucho la atención. Otra razón, a ver en el acuerdo como también ya se dijo desde el propio título dice, suspendemos todos los plazos y vamos a reanudar actividades cuando el cese de las medidas decretadas concluyan, es decir, necesitamos un comunicado oficial para poder reanudar y retomar actividades, digo a ver, qué se retoma, que se reanuda lo que se interrumpe, entonces a mi me llama justamente ese tema poderosamente la atención, pareciera que suspender plazos, todos los plazos y suspender actividades se toma como sinónimo cuando no lo es, además, si nosotros

revisamos el propio proyecto de acuerdo nosotros mismos estamos diciendo con base en una decisión de la autoridad sanitaria competente que nuestras actividades no son sustanciales, ¿Y por qué digo que hay que tener claridad en este asunto? Porque si bien es cierto la función electoral no está tipificada como un asunto esencial bajo la mirada del Consejo de Salubridad y la Secretaría de Salud Federal, también es cierto que todos los actos en materia electoral salvo muy contadas excepciones y eso solamente de manera temporal, tienen que estar bajo escrupuloso escrutinio público, hoy las condiciones como también se razonan en ese acuerdo no están dadas para concentrar personas, sin nosotros vemos no hay medios de comunicación porque la concentración de personas puede favorecer el contagio del virus, tenemos que privilegiar no solamente es el tema del derecho de información, esto nutre otros derechos políticos electorales, libertad de expresión, de asociación, de afiliación, etcétera, que pena que no me vaya dar tiempo de terminar una primera ronda, entonces yo creo que esto lo tenemos que ver con cuidado, me parece que podríamos matizar el tema bajo dos cuestiones importantes, suprimir el tema de cuando se trate de asuntos urgentes y extraordinarias para evitar primer en este momento una discusión que nos puede llevar seguramente horas y en un posterior momento cuando tengamos que aterrizar o dar operatividad a una situación de esta naturaleza en el propio Consejo General, a ver, bajo qué parámetros entones ahora vamos a decidir que este es un asunto urgente y extraordinario de modo virtual, yo creo por supuesto que coincido en que se deben de suspender todos los plazos como se ha venido haciendo pero tenemos que emitir un acuerdo que sea lo menos contradictorio posible en este sentido, me parece que suprimiendo esta porción del considerando veinticuatro nosotros podríamos darle mayor coherencia, solamente me voy a permitir leerlo de manera muy puntual, la sugerencia sería y evidentemente tendría un impacto en un resolutivo, sería más o menos la siguiente, “no obstante en el entendido de que la contingencia sin precedentes que se vive se encuentra en constante evolución y actualización y que ello conlleva a la posibilidad de que las autoridades sanitarias y otros entes externos arriben en las nuevas determinaciones que pueden implicar la adopción de acciones por parte de este organismo o por así ser necesario para el funcionamiento del mismo ante la evolución de la pandemia, los cuerpos colegiados del OPLE puedan sesionar de manera remota o a distancia mediante el uso de herramientas informáticas” sin comprometernos a decir cuando se trate de asuntos extraordinarios o de urgente resolución, eso sería en un primer momento, y otro tema que a mi me parece también importantísimo, yo creo que el mensaje que se quiere dar hacia afuera y corresponde a la realidad es que en la institución se continúan las labores ordinarias, pero eso lo podríamos matizar en el considerando veintitrés precisando que la suspensión de plazos no impide que el personal del OPLE desde sus casas vayan avanzando con la preparación de la información y documentación para que una vez que se reanuden los plazos de las funciones tendientes se puedan retomar estas actividades, me parece que con esa claridad que pudiéramos dar a este proyecto de acuerdo nosotros podríamos salir adelante con estos proyectos. Es cuanto.----------

José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: ¿Consejero Quintín es moción? ¡Ha! Bueno, entonces nada más permítame que termine la primera y ahorita tomo nota para la segunda. Este, señor representante del PRI tiene el uso de la voz en primera ronda.----------

Alejandro Sánchez Báez, Representante Suplente del Partido Revolucionario Institucional: Gracias Consejero Presidente. Este tema es de la mayor de las importancias para el funcionamiento de este instituto

electoral OPLE, porque de la mayor de las importancias de nuestro punto de vista, porque viene a adecuar las actividades de la institución a un interés superior que es la seguridad nacional en cuanto al tema de salud, creo que es muy importante, contrario a lo que señaló la Consejera Lourdes que se eliminara el resolutivo segundo, a mi me parece que este sería el acuerdo madre, el acuerdo que vendría a eliminar el siguiente acuerdo en el punto número cuatro, me parece redundante que en este punto se señale lo que dice el resolutivo segundo y después haya todo un acuerdo que diga lo mismo, exactamente lo mismo y me parece que este sería un acuerdo madre porque tiene mucho más contenido que el otro, en este acuerdo se deja sin efectos todos, ¡Perdón! Se dejan en suspensión todos los plazos legales, administrativos, procesales y reglamentarios inherentes a las funciones del Consejo General de las Comisiones y demás cuerpos colegiados así como las áreas ejecutivas, prácticamente todo el OPLE, o sea, creo que hubiera bastado con decir que se suspenden todas las actividades del OPLE, lo enumeraron y me parece que es para ser el énfasis, para ser énfasis que se suspenden todas las actividades y señalan cuales son porque dejan en claro que están incluidas todas las direcciones ejecutivas, todas las áreas ejecutivas y las áreas de dirección, el tema, del resolutivo segundo cuando habla de que podrá sesionar en casos extraordinarios, a mí me parece que lo que señaló el Consejero Roberto López tiene una gran verdad, quien va a determinar cuando un caso es extraordinario y cuando un caso es urgente, o cuando un caso es extraordinario y además de extraordinario urgente, sí, bueno si va a ver eso pues ya estoy oyendo que dice que va a ver mesa de Consejeros, bueno pues entonces porque no está aquí en el acuerdo que se está planteando pero en fin, eso porque lo escuché al margen de mi intervención. Ahora qué es según mi óptica, cuál sería un caso extraordinario, ya tenemos algún parámetro para determinar cuales son los casos que se consideraron que eran importantes y que sin embargo, se han tomado decisiones a nivel nacional para afectar la celebración de esos actos, uno el INE suspendió el procedimiento de la constitución de los partidos políticos, o sea, en ese sentido cualquier procedimiento de constitución de partidos políticos no es un caso extraordinario, tampoco es un caso urgente, ya lo determinó el INE; otro, pospuso elecciones de Hidalgo y de Coahuila, algo que nunca en la historia de este país se había realizado, entonces cuál sería el caso extraordinario y urgente, algo que fuera superior a esto o igual a esto que ya el INE tomó decisiones, ahora ya me está diciendo que no, veremos cuales serían las razones porque no y porque sí. Finalmente siempre se ha consultado al INE cuando se tienen dudas, acabamos de vivir en el punto anterior que tuvieron que preguntarle al INE como le hacía para resolver un problema, ahora pregúntenle al INE cuando se trata de casos extraordinarios, pregúntenle al INE de cuando se trata de casos urgentes, son muy subjetivos, ¿Algún caso extraordinario podrá ser superior a la seguridad nacional por la afectación de la salud de la nación? No lo sé, ya lo van a determinar, siete personas van a decir, la constitución de un partido político local es superior a la seguridad nacional de proteger la salud de los mexicanos y en concreto de los veracruzanos, ya lo determinarán ustedes y que bueno que lo hagan público para que vean si es así que ojalá y no sea, si es así que se diga el OPLE determinó que es más importante la constitución de un partido político local que la seguridad en la salud de los veracruzanos, que lo diga y que se publique, y que se haga público y que todo mundo se entere. Creo que este acuerdo es muy importante por esa razón, si van a determinar que se suspendan todos los plazos legales, o sea, todos, no dejan incluido a nada, todos los administrativos que también es legal, los procesales que también es legal, los reglamentarios que también es

legal, inherentes a las funciones del Consejo General de las Comisiones, o sea, de todo el organismo, bueno entonces prácticamente lo que están diciendo es que se va a cerrar la puerta y que se abrirá hasta en tanto las autoridades sanitarias determinen que la contingencia de afectación a la salud de los mexicanos ha pasado y que estamos seguros en las calles, por eso es sumamente importante este acuerdo, si se llegara a hacer de esa manera fijaría un precedente como lo ha hecho en otros temas, el OPLE ha sido vanguardista en tomar medidas que otros organismos han tomado en el país, creo que vale la pena ponderar si la salud de los veracruzanos, de los mexicanos está por encima de cualquier interés de partido, o de cualquier interés de futuros partidos. Sería cuanto.----------

José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: Muchas gracias, le hace una moción la Consejera María de Lourdes, ¿La acepta? ----------

Alejandro Sánchez Báez, Representante Suplente del Partido Revolucionario Institucional: Claro que sí, con gusto. ----------

José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: Adelante Consejera, un minuto.----------

María de Lourdes Fernández Martínez, Consejera Electoral: Gracias Representante, únicamente para acotar que la petición que había o la sugerencia que había puesto en la mesa es porque estamos hablando de dos acuerdos de naturaleza distinta, independientemente de que se aprueben o no nos aprueben, que ese es el tema que se está discutiendo en este momento, y no es precisamente para las sesiones virtuales, desde mi perspectiva, únicamente es un comentario por eso lo sugerí… desde mi perspectiva el punto de acuerdo dos de este acuerdo, valga la redundancia, tiene que ver con la naturaleza del segundo acuerdo, no así respecto a la suspensión, si estuviéramos hablando de un solo acuerdo madre como lo refiere, el Representante, entendería que tendría que ir ese punto de acuerdo, entonces bueno… de manera respetuosa, únicamente para aclarar el sentido, el objetivo de mi sugerencia… al ponerlo en la mesa. ----------

José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: Muchas gracias, ¿Algún comentario a esa moción? Adelante…----------

Alejandro Sánchez Báez, Representante Suplente del Partido Revolucionario Institucional: Gracias Consejera, me parece que quitarlo de allí y ponerlo en el otro acuerdo o dejar que quede el otro acuerdo, pues me parece que sería exactamente lo mismo, pero este acuerdo se me hace más completo que el otro, se me hace que en este acuerdo debería de contener lo que dice el otro acuerdo, y les vamos a ahorrar una discusión en el punto número cuatro, si ustedes determinan que se vaya a lo que dice aquí, dice: “los cuerpos colegiados podrán sesionar vía remota o distancia mediante el uso de herramientas tecnológicas”, el problema vine cuando dice: “asuntos extraordinarios o asuntos urgentes”, quién va a determinar… Ya me dijeron que en una mesa de Consejeros van a determinar que es urgente y que no es, ojalá coincidan que la salud de los veracruzanos es superior a la constitución de un partido político, entonces tendrá que suspenderse como lo hizo el INE, hasta que se determine que la contingencia de salud ha sido superada.----------

José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: Muchas gracias, si me permiten voy a terminar la primera ronda… ah hay una moción por parte del Partido Verde al Representante del PRI, ¿La acepta? ----------

Alejandro Sánchez Báez, Representante Suplente del Partido Revolucionario Institucional: Si, claro… con gusto. ----------

José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: Adelante Representante del Partido Verde, un minuto. ----------

Carlos Daniel Bueno Montaño, Representante Suplente del Partido Verde Ecologista de México: Gracias Alex, más allá de quién va a determinar que es o no un tema de urgente resolución, porque me queda claro que lo va a determinar el Consejo General, que ya sabemos que son nada más siete personas porque así lo han expresado ellos mismo, más allá de esa situación, estamos de acuerdo Alex, en que un tema de urgente resolución implica el vencimiento de un término, o en su caso que surja una situación extraordinaria, me pregunto yo ¿Qué situación extraordinaria podría ocurrir si no hay actividades en marcha? Uno y dos, ¿Qué términos se va a vencer si de todos modos se están suspendiendo todos los plazos? Nada más esa duda.----------

José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: ¿Representante del PRI tiene algún comentario? Adelante. ----------

Alejandro Sánchez Báez, Representante Suplente del Partido Revolucionario Institucional: Si, gracias, efectivamente yo creo que sí está cerrada, prácticamente todas las actividades suspendidas… entonces no va a haber un caso extraordinario, no va haber un caso urgente, pero si lo ponen aquí es porque no sé, a lo mejor dicen dentro de cinco días se acabó el problema del coronavirus en el país y ya tenemos que regresar, eso es un caso extraordinario, por qué… porque el mundo tiene otra realidad, aunque haya gente que tenga otros datos, yo creo que si es importante que… perdón no era para que causara este chascarrillo pero en fin, si hay otros datos hasta dentro de la misma institución ejecutiva del país, hay otros datos entre el subsecretario y el titular del ejecutivo, ya lo hemos visto en las conferencias que hace, y sí si cambia, pues cambian las circunstancias entonces podría ser extraordinario o podría ser urgente. ----------

José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: Bueno, muchas gracias, ¿Moción? El Consejero Quintín le hace una moción al Representante del PRI, ¿La acepta? ----------

Alejandro Sánchez Báez, Representante Suplente del Partido Revolucionario Institucional: Con gusto. ----------

José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: Adelante Consejero, un minuto.----------

Quintín Antar Dovarganes Escandón, Consejero Electoral: Muchas gracias señor Representante, me gustaría preguntarle leyendo el resolutivo segundo, los cuerpos colegiados del OPLE podrán sesionar vía remota o a distancia mediante el uso de herramientas tecnológicas sólo cuando determinen qué se trata de asuntos extraordinarios y de urgente resolución, de escucharlo decía usted que cómo podía estar cualquier asunto por encima de la salud de la gente, pero si este acuerdo y este resolutivo lo que abre es que sea a través de las herramientas tecnológicas y a distancia, cada quien en su caso, en su casa perdón, ¿Cómo es que estima usted que se esté lesionando la salud pública? Gracias. ----------

José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: ¿Algún comentario?----------

Alejandro Sánchez Báez, Representante Suplente del Partido Revolucionario Institucional: Sí gracias, justamente es eso, Consejero Quintín, muchas gracias por la pregunta, porque se me hace que es importante que se aclare mi punto de vista, no hay sesiones, no hay reuniones, no hay actividades de los Órganos Ejecutivos, no hay actividades de los Órganos de Dirección, ¿Quién va a generar un acto que sea urgente o que sea extraordinario? Aquí no se hace por obra de magia y se llegan al Consejo General asuntos que previamente no se hayan sustanciado en un área ejecutiva, ¿O me equivoco?, tienen un procedimiento, porque además tienen que cumplirlo, constitucionalmente tiene que haber un procedimiento para fundar y motivar los actos, y ese procedimiento no tiene que hacerse

exprofeso para una determinada acción, tiene que ser con anterioridad al hecho que determine, por eso creo que sí es importante que será, no hay nada… ----------

José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: Bueno, muchas gracias, voy a terminar la primera ronda, si me hacen el favor, voy a hacer uso de mi participación en primera ronda. Bueno pues antes que nada yo quisiera dirigirme al Representante del PRI, porque yo creo que él tiene información más amplia que nosotros, ojalá y nos la pasara, porque él está previendo o pensando que vamos a resolver lo de los Partidos Políticos Locales dentro de esta contingencia, por lo que él manifestó aquí, y que si esto sería más allá de la seguridad de las personas y de la salud de las personas, pues yo creo que ya tiene alguna información que yo no tengo, o sea porque nosotros no prevemos hacer eso, pero así lo manifestó claramente, entonces yo creo que no va por ahí el tema, o sea… Para nada, ahora también manifestó que el INE ya suspendió las elecciones de dos estados y constitución de partidos, nada más que hay que darles su justa dimensión, digo no estoy diciendo que no sea importante, por supuesto que es importante, pero eso tuvo una razón de ser, y no hay que sacarla de contexto, la razón de ser fue la concentración de personas, por eso se suspendieron las elecciones de dos estados, porque implicaba casillas, implicaba concentración de personas, se suspendió lo de una Asociación Nacional porque implicaba asambleas y era concentración de personas, entonces son cuestiones diferentes señor Representante, yo no estoy de acuerdo con generalizar cuestiones, que cada cosa tiene su razón de ser, entonces insisto, esas acciones que tomó el INE, digo para que no quede ahí nada más el dicho como que nosotros no estamos atentos a eso, fueron para evitar la concentración de las personas y no hay otra razón, o sea la razón de las dos de las elecciones locales y lo de la Asociación Nacional que faltaba de hacer asambleas fue por concentración de personas, nosotros no estamos en esa situación, aclaro, nosotros ya, las asambleas ya terminaron y estamos en una situación bien diferente, entonces digo, nada más para que quede el punto porque tal pareciera que somos irresponsables cuando no lo somos, y además nadie está determinando que nosotros queramos resolver o no este tema ahorita durante la contingencia, por eso me extraña el señalamiento porque yo no tengo esa información y no he oído a ningún Consejero que se manifieste en ese sentido, al contrario, hemos tomado todas las medidas, y contestándole también al Partido Verde que hizo una pregunta al principio, la vez pasada hicimos un acuerdo de acuerdo, ahora si perdón, de acuerdo a cómo estaba la circunstancia de la Secretaría de Salud Federal, que es la que marca las indicaciones, estábamos en una cierta fase ¿Y qué hicimos?, Bueno, suspendimos los plazos del OPLE más no las actividades, aclaro o sea ¿Qué suspendimos? Los plazos y las actividades presenciales, ¿Qué continuó? Las actividades en casa, se puede avanzar muchísimo en casa, de hecho se está haciendo, se está dando seguimiento a todo el personal y a todos los directores, jefes de unidad, para que vayan avanzando con sus temas, el presupuesto dos mil veintiuno se tiene que elaborar, se tienen que revisar los reglamentos, en fin, se pueden adelantar muchas cosas desde su casa, por eso quiero aclarar… ¿Qué se suspendió la vez pasada? Plazos y actividades presenciales, ¿Qué se dejó la vez pasada? Lo que tendría que ver con las organizaciones para constituirse como Partidos Políticos Locales, porque todavía no estaba el asunto tan grave, no es que ahorita vengamos a corregir la plana, no, pues las circunstancias cambiaron, hubo ya una fase dos que determinó la Secretaría de Salud Federal, y eso nos obliga a ser consecuentes con eso y venir a decir “bueno, nosotros en aquel momento votamos así porque la cosa no estaba tan dura, era fase uno y bueno nos resguardábamos y todo, pero

ahora la situación es muy delicada, o más delicada y venimos a decir que entonces tampoco, ni siquiera lo que tiene que ver con los partidos locales nuevos, se va… se interrumpen los plazos también para eso, o sea ampliamos el acuerdo y también la no presencia aquí del personal, y sigue en el acuerdo vigente que seguimos trabajando todos en las casas, en lo que podamos avanzar, o sea no estamos de vacaciones y no estamos sin hacer nada, vamos a seguir todos trabajando incluso con ustedes, algunas cosas que podamos intercambiar por correos y todo, de los reglamentos y todo, y que nos puedan ayudar bienvenido, para que sigamos funcionando desde nuestras casas, o sea, todo tiene una razón de ser, no es que vengamos a componer algo que hicimos mal, no… solamente actuamos de acuerdo a las fases del tema, digo para que no parezca que no estamos sabiendo lo que hacemos, y por lo que respecta a lo que dijo el PRI, pues en ese sentido también, o sea, en ningún momento nosotros estamos pensando hacer nada, nadie de los Consejeros, que yo sepa, tiene ningún interés de dar o no registros a Partido Políticos Locales, eso legalmente en su momento nos pronunciaremos de acuerdo a lo actuado en los expedientes de cada quien si procede o no, o sea no tenemos ningún deseo de nadie de favorecer ni entorpecer, sencillamente ahorita estamos interrumpiendo los plazos porque creo que la cuestión sanitaria así lo está exigiendo, entonces nada más en aclaración para las dos temas de PRI, Verde, entrando en materia sobre el asunto, me queda la mitad de mi tiempo, en principio yo no sé porque hace tanto ruido el tema de dejar asuntos de urgente resolución, o sea si nadie va a hacer mal uso de eso, o sea en todas las reglamentaciones dejas una puerta abierta, precisamente por qué… ¿En qué perjudica si no vamos a hacer mal uso de eso, ni vamos a hacer nada malo ni vamos a decir? Ahora dice el Consejero Roberto, dice, es que quién va a determinar, ¿Pues quién va a determinar? Pues nosotros los Consejeros, pues ¿Quién más va a determinar? Nosotros hemos estado en comunicación en mesa de Consejeros vía virtual, y hemos seguido trabajando, o sea nos hemos reunido para revisar los acuerdos y todo vía virtual y nos han resultado muy bien, y entonces quién va a determinar… pues nosotros mismos, o sea yo no sé porque hace tanto ruido un tema que nadie quiere hacer… o sea, tal pareciera que se pone eso como para hacer algo mal o cómo que quisiéramos meter un albazo de algo y no es así, simplemente que siempre en cualquier ley, en cualquier lineamiento, regulación pues tu pones la excepción ahí para que tengamos… a ver el mismo Representante del PRI lo dijo “bueno, y si al rato cambia la circunstancia de salud, pues tendremos que reunirnos para sesionar, eso es urgente, para poder cambiar la situación del estatus que estamos en el Consejo en este momento”; entonces si debemos dejar abierto el tema y no implica nada malo ni no entiendo porque hace tanto ruido decir que pudiese haber una situación… y además así lo acordamos en la mesa de Consejeros, me extraña que ahorita sea algo diferente, así lo comentamos y lo dijimos que tendría que quedar abierto, porque si no entonces cuando algo suceda nuevo, entonces cómo vamos a sesionar, si estaríamos impedidos, pero tampoco implica que queramos sesionar por algo sin importancia o querer sacar algo que no va, también en eso téngannos la confianza los representantes que no lo vamos a hacer, o sea que no vamos a hacer nada indebido ni nada, solamente se queda abierto porque debe de tener la puertecita para podernos reunir en una cuestión urgente que quién va a determinar, pues nosotros, ¿Pues quién más lo va a determinar?, Yo no lo veo, o sea no sé cuál es el problema, pues lo vamos a determinar nosotros los Consejeros, entonces yo no sé porque debería de hacer tanto ruido, incluso el segundo punto que la Consejera Lourdes dice que lo deberíamos quitar de aquí, pues digo a mi me es

indiferente, realmente si lo quitamos o no lo quitamos, si lo quitamos está bien, de todos modos vamos a votar el otro donde viene todo este tema, y si lo dejamos pues tampoco, o sea va en consecuencia de que bueno, ¿Cómo nos vamos a reunir o en qué momento nos vamos a reunir virtualmente? Y efectivamente lo que dijo el Consejero Quintín, o sea no estamos atentando contra la salud, por eso vamos a votar y ahorita el siguiente acuerdo, no éste, el siguiente que es vía remota todos, incluyéndolos a ustedes, dándoles el asunto tecnológico para que todos sepan cómo lo vamos a hacer, pero es precisamente salvaguardando la salud de todos nosotros, hacerlo virtual incluyéndolos a ustedes los partidos, o sea creo que es un buen acuerdo, ya el INE lo está haciendo así, el INE lo está haciendo virtual, y han sacado acuerdos normales como si tuvieran… o sea tiene toda la validez legal por eso votaron ese acuerdo y por eso vamos a votar el nuestro, entonces, cuando se refiere a esos asuntos urgentes y relevantes de entrada pues tendría que ser virtual entonces que no haya preocupación porque nos vamos a ver aquí, entonces quitemos esa idea, no sería presencial, sería virtual, por eso vamos a votar el siguiente, y segundo qué sería de extrema urgencia pues eso tenemos que justificar esa extrema urgencia, incluso con ustedes decirles a ver en la plática que siempre hemos tenido buena relación de comunicación, decirles a ver hay este tema o cambió la circunstancia, la cosa se puso muy difícil o la cosa al contrarío ya pasó, entonces no todos podemos comunicarnos ¿Qué les parece si hacemos una sesión virtual? Pero tenemos abierta la puerta para poderla realizar, si no entonces queda cerrado todo y estamos indefensos a hacer una reunión porque pues hasta que a ver qué dicen las autoridades salud, claro vamos a atender a las autoridades de salud pero yo no creo que deba de hacer mucho ruido esa expresión y de que quede abierto que nos podamos reunir con las consideraciones que acabo de expresar, ni se va a hacer mal uso de eso, quién lo determinaría pues los propios Consejeros, y entonces yo no le veo mayor problema a ese tema o sea por qué habría tanto ruido… porque además insisto lo trataríamos con ustedes, o sea les preguntaríamos, o sea como lo hemos hecho… oigan qué les parece si hacemos una reunión o así… entonces digo no tiene porque que… que lo veamos mayor de lo que es, el tema de dejar ahí abierta la puerta, con eso termino mi participación en tiempo y ¿Mociones o segunda ronda? Tengo varias mociones ahí, si las puedo negar pero no lo voy a hacer, pues si porque yo tengo que poner el ejemplo, a ver Representante del Partido Verde acepto su moción adelante y luego el PRI. Adelante, un minuto para su moción.----------

Carlos Daniel Bueno Montaño, Representante Suplente del Partido Verde Ecologista de México: Gracias Presidente, y conste que no fui yo quien negó la moción, que conste, no a ver… es que lo que nos hace ruido y hay que procesarlo y digo aprovecho la moción para hacerlo, este lo que nos hace ruido es que los Cuerpos Colegiados o sea no el Consejo General, los Cuerpos Colegiados cualquiera del OPLE van a poder sesionar en caso de que surja algún caso de urgente resolución, me pregunta es, desde mi primera participación y sigue siendo: si están suspendidos los términos, ojo no estoy hablando de un caso urgente en el que tengamos que sesionar para decir oigan hay que regresar a las actividades ya, eso estamos de acuerdo y no nos cerramos a que se haga de manera virtual, es adecuado, pero la pregunta es ¿Qué caso de urgente resolución podría surgir si los términos legales están suspendidos? Esa es la pregunta, entonces por eso, la precisión que se tendría que hacer en el acuerdo es de haber las sesiones se van a autorizar de manera virtual, perdón termino, se van a autorizar de manera virtual a fin de poder resolver que vamos a regresar a las actividades normales punto, eso es.----------

José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: Gracias, bueno yo a la consideración… mi respuesta a la moción en la que yo mismo intervine, esa la definiríamos en su momento, o sea por eso son urgentes, extraordinarias, porque no sabemos que se puede presentar entonces sería muy ambiguo ahorita decirles qué podría ser. Representante del PRI me hizo moción también, adelante, la acepto. ----------

Alejandro Sánchez Báez, Representante Suplente del Partido Revolucionario Institucional: Gracias, dos temitas rápidos, el primero en su intervención Consejero Presidente dijo que yo tenía información que ustedes no tenían, pero creo que sí leen o a la mejor no lo leyeron bien, el punto de acuerdo del punto anterior donde dice: "por tanto de existir partidos políticos de nueva creación los partidos políticos vigentes a la fecha, verán mermados sus ingresos, ahí yo supongo que va a haber y ustedes saben que va a haber, por eso lo señalaba así, no lo inventé yo, es información que yo no inventé, es una información propia y el otro punto que es del mismo tema que tocó el Representante del Verde, y ya no me va a dar tiempo de presentarla en un minuto, en 10 segundos, me quedo para la segunda ronda.

José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: Así es, ahorita voy a contestar, vamos… ya hizo la moción el representante del PRI, solamente le quiero comentar al representante del PRI, en donde usted leyó que es importante lo que dice, o sea la redacción hay que leerla completa porque si nada más se pone: de existir… dice "por lo tanto de existir", o sea no sabemos nada o sea yo creo que la redacción es clara, dice "por lo tanto de existir partidos políticos de nueva creación", o sea no estamos aseverando nada ni que va haber o no va a haber, solamente es una apreciación, entonces yo no le veo donde está la discrepancia, dice "por lo tanto de existir partidos políticos nuevos", no estamos aseverando ni tenemos información que sepamos que van a existir, solo es una apreciación porque además es verdad esa apreciación, si existieran los partidos pues si les afectaría la distribución de las prerrogativas, entonces yo creo que la redacción no está mal hecha, o sea por lo tanto de existir partidos políticos nuevos, entonces con eso le contesto a la moción, ¿Alguien más quiere moción o ya…? Consejero Quintín adelante. ----------

Quintín Antar Dovarganes Escandón, Consejero Electoral: Presidente, nada más para poner a consideración de usted y de todos los miembros del Consejo, que en realidad tenemos nosotros un acuerdo, que es el acuerdo treinta dos mil veinte de este año, mediante el cual pusimos ciertas medidas preventivas con motivo de la pandemia del COVID-19, en mi perspectiva y para segunda ronda este acuerdo que tenemos frente a nosotros también tendría que estar contemplando la extensión de esas medidas preventivas, además de la suspensión de los plazos, en ese tenor en una parte de las medidas en la página ocho…----------

José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: ¿Me permite un momento? Yo si les pediría a los Consejeros que tomen sus lugares para que podamos escuchar al Consejero que está haciendo uso de la voz, adelante, continúe Consejero. ----------

Quintín Antar Dovarganes Escandón, Consejero Electoral: Gracias, dice se instruye a las… fracción cuarta, se instruye a las y los titulares de las áreas administrativas para que mantengan la administración a las actividades que les correspondan con el personal a su cargo desde sus hogares, en el entendido de que la medida adoptada es relativa a la contingencia por la propagación del COVID-19 y no un descanso vacacional; y en la fracción primera dice que es del veintitrés al diecinueve de abril ¿Considera usted que podríamos y deberíamos entonces, en atención a la fase dos, ampliar este plazo en este acuerdo? Gracias. ----------

José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: Gracias, si efectivamente creo que lo que comentó la Consejera Tania desde un principio es correcto, o sea si bien es cierto que deja sin efectos al acuerdo anterior, hay cosas de ese acuerdo que deben de prevalecer, entonces yo sí le pediría al señor Secretario que las que prevalecen, se mantengan, se pasen a este acuerdo; es importante porque si no tal parece… si para que haya esa claridad, ¿Estamos de acuerdo? Vamos a empezar segunda ronda, bueno ahí terminó la primera ronda y estoy de acuerdo con el tema de que se… ya quedamos señor Secretario de que subsista lo que se puso en el primer acuerdo. Vamos a empezar segunda ronda y el primero que me pidió la voz fue el Consejero Roberto, la Consejera María de Lourdes, el Consejero Juan Manuel, Mabel… entonces Consejero Roberto ¿Sí o no, no fue así?, Ok, entonces Consejero Roberto, Consejera Lourdes, Consejero Juan Manuel, Consejera Mabel, ¿Quién más en segunda ronda?, El PRI, ¿Quién más en segunda ronda?, El Verde, ¿Morena no?, Ok entonces si ya cerraría la segunda ronda el Consejero Quintín. Bueno, empezamos la segunda ronda y tiene el uso de la voz por cinco minutos el Consejero Roberto López, adelante. ----------

Roberto López Pérez, Consejero Electoral: Gracias Presidente, a ver voy a intentar ser muy breve en mi intervención, ¿Cuál es mi perspectiva del asunto? Darle congruencia a las determinaciones que ya se han tomado, si nosotros suspendemos ya en este Proyecto de Acuerdo lo último de las actividades sustanciales y además, en el propio Proyecto de Acuerdo decimos que lo único que se va a quedar como continuidad institucional son los temas de garantizar la nómina y la recaudación de impuestos sobre la renta bajo las medidas sanitarias respectivas, bueno está bien, queda claro que el OPLE va a seguir trabajando, me parece que eso no tiene mayor inconveniente, pero la lógica de saber si ya suspendieron todas las actividades institucionales sobre que se va a sesionar, ojo con esto, yo no me estoy oponiendo a la sesiones lo único que estoy sugiriendo y también tiene que ver con un tema de congruencia es cuándo vamos a sesionar de manera remota o vía virtual, cuando haya una determinación de la autoridad sanitaria que nos obligue a cambiar nuestra dinámica de funcionamiento o bien cuando haya una determinación de un ente externo, puede ser un Órgano Jurisdiccional pero de otra forma yo no puedo entender, al menos bajo lo que está ya aprobado en el acuerdo del diecinueve de marzo, en el que se pretende sacar en estos términos, que otros asuntos hayan de mayor importancia que nosotros tengamos que sesionar salvo esos, por eso insisto y no comprometernos con el tema de extraordinario y de urgente resolución, entonces justamente eso es lo que yo quería aclarar y por eso la propuesta va en ese sentido, me parece que en el resolutivo segundo solamente podría quedar en estos términos “los Cuerpos Colegiados del OPLE podrán sesionar vía remota o a distancia mediante el uso de herramientas tecnológicas exclusivamente en los casos señalados en el considerando veinticuatro”, ¿Cuáles serían? Bueno, cuando haya una determinación de la autoridad sanitaria que involucre nuestro funcionamiento y tengamos que sesionar o bien cuando un ente externo lo determine, o sea llámese Órgano Jurisdiccional, el propio Instituto Nacional Electoral, ¿No? Cualquiera, pero insisto, de otra forma yo no encuentro claridad sobre qué otro tema podríamos sesionar, si los últimos de importancia pues ya los estamos proponiendo suspender, y evidentemente se ofende mi inteligencia cuando se dice que quiénes vamos a resolver eso somos nosotros, por supuesto que lo sé, y justamente eso es lo que estamos haciendo ahorita, y también nada más aclarar que nadie dijo que sí va a ser algo malo o que se insinuaba que se iba a hacer algo malo aquí, entonces yo lo quiero dejar hasta ahí, insisto

mucho en esta acotación, me parece importante tener definido con claridad cuál es el punto, nadie está diciendo que no se sesione de manera virtual, nadie está diciendo que no se acompaña la suspensión de plazos, pero hay que hacerle honor al título y el contenido del acuerdo, si nosotros estamos diciendo que suspendemos todos los plazos, incluido los Programas Operativos Anuales de las propias comisiones y que vamos a reanudar o retomar actividades cuando ya haya condiciones decretadas por la autoridad sanitaria, entonces digo, no logro entender, perdón, digo no tengo tanta capacidad como otros, pero mi lógica me dice que no es por ahí, entonces yo lo dejo hasta ahí Presidente, gracias. ----------

José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: Gracias Consejero, Consejera Lourdes tiene el uso de la voz. ----------

María de Lourdes Fernández Martínez, Consejera Electoral: De manera concreta insistiría en suprimir el Punto de Acuerdo dos de este Acuerdo y por congruencia los considerandos que tuvieran relación, sin embargo de subsistir por el voto de la mayoría este Punto de Acuerdo en este Acuerdo, entonces yo acompañaría la propuesta del Consejero Roberto, creo que el posicionamiento que acaba de dar el Presidente no está peleado con la redacción que propone el Consejero Roberto, creo también y apoyo la parte en la que señala el Consejero Presidente que este Consejo debe dejar abierta la posibilidad ante una situación que no esté en nuestras manos, esa situación fue lo que no pasó en el Acuerdo pasado, entonces precisamente ahorita, es un área de oportunidad, estamos viendo que debemos dejar abierta la posibilidad de sesionar de manera virtual, justo en la defensa del derecho a la salud que tienen todos nuestros trabajadores, entonces… y bueno también desde luego nosotros y todos los que integramos el Consejo, representantes partidos políticos y nosotros también, entonces es por esa razón que quiero dejar clara mi postura, yo insisto en retirar el Punto de Acuerdo segundo de este Acuerdo, en congruencia con los considerandos, sin embargo, de subsistir acompañaría la redacción del Consejero Roberto para evitar algún cause, alguna inquietud o suspicacia, que en realidad es que también yo coincido en que no se va hacer mal uso de esa situación, ahora también acompañaría que el considerando veintitrés, en la redacción creo que abona la redacción que propone el Consejero Roberto, respecto a la realización de la continuidad de las tareas para que en un futuro se retomen las actividades, por mi parte es todo. Es cuanto. ----------

José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: Gracias Consejera, Consejero Juan Manuel segunda ronda.----------

Juan Manuel Vázquez Barajas, Consejero Electoral: Gracias, yo no tendría lío en apoyar que se pasará al siguiente Acuerdo, pero tengo mis dudas que se incorporara al siguiente Acuerdo, dado que hay como elementos para tener criterios de cuando convocar una Sesión de Consejo, finalmente tener criterios para convocar una Sesión de Consejo es lo que da certeza jurídica, y exactamente esas tres palabras lo que hacen son fijar tres criterios que tenemos que cumplir para poder citar a una Sesión Extraordinaria, todo lo contrario a lo que se ha argumentado, a mí me parece que el que diga urgente y extraordinario y en forma necesaria, son tres principios jurídicos fundamentales que se usan para que un Órgano tome una decisión, y sobre todo en un estado de crisis sanitaria, por eso yo estoy de acuerdo en las tres palabras, estaría de acuerdo en quitarlo siempre y cuando íntegramente se pasara al acuerdo siguiente, no tengo lío en quitarlo bajo esa consideración y que no haga ruido al tema de la suspensión de plazos, en ese sentido si mis compañeros están de acuerdo yo acompañaría en consecuencia la propuesta de la Consejera Lourdes, de retirar el punto

resolutivo segundo, pero incorporarlo en el punto resolutivo primero del otro acuerdo. ----------

José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: Muchas gracias Consejero, pues ya vamos poniéndonos de acuerdo, Consejera Mabel tiene el uso de la voz en segunda. ----------

Mabel Aseret Hernández Meneses, Consejera Electoral: Muchas gracias Consejero Presidente, pues solamente para sumarme a la propuesta que ya hicieron mi colegas María de Lourdes y Juan Manuel, porque me parece es lo más pertinente, de hecho ahorita nos estamos extendiendo en la discusión porque creo que ya estamos entrando al fondo del otro Acuerdo, entonces yo por supuesto que acompaño la propuesta de retirar este segundo Punto de Acuerdo porque como ya dije, es materia del otro y creo que le da una mayor pureza a éste, por otra parte me gustaría solicitar también que se hiciera la actualización del número de casos confirmados con corte a las siete p.m. del día anterior son de dos mil setecientos ochenta y cinco confirmados, siete mil quinientos veinte seis sospechosos y ciento cuarenta y un defunciones, por favor, para tener más ideas acerca de la magnitud del desarrollo y bueno también me gustaría señalar algo que llegué a mencionar en mesa de Consejeros y es que, creo que podría dar mayor claridad si en el punto primero del Acuerdo en vez de dejar la redacción de que se reanudarán… bueno dice "se autorizan…" ¡Ah perdón! Estoy en el otro punto, bueno simplemente era para mencionar que se menciona que reanudaremos las actividades que normalmente tenemos hasta que lo dicté así la autoridad competente sanitaria, aquí dice el resolutivo "hacen tanto las autoridades competentes anuncien de manera oficial el cese de las medidas adoptadas para la contención del virus", el punto es… de mi intervención es que ha habido varias medidas que ha dictado la autoridad sanitaria al respecto, entonces lo que nos concierne a nosotros son las que fueron dictadas en el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el treinta y uno de marzo por la Secretaría de Salud, donde ordena la suspensión inmediata de actividades del Sector Público, creo que podría aclararse esto, si le ponemos solamente en el punto resolutivo, "de conformidad con el considerando diecinueve" porque es ahí donde se menciona precisamente el acuerdo por el que se ordena la suspensión actividades para Sector Público, y otra cosa que me parece pertinente mencionar también es que una de las razones por las que estamos emitiendo el presente Acuerdo tiene que ver con que el primero que es el treinta dos mil veinte, es que habíamos fijado la fecha de reanudación de actividades para el diecinueve de abril de conformidad con el primer plazo que había dictado la Secretaría de Salud, pero ahora se ha extendido hasta el treinta de abril y es probable que se vaya a ir, a extender más la fecha, entonces esa solamente es una explicación más de porque estamos sesionando actualmente este Acuerdo. Es cuanto. ----------

José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: Muchas gracias Consejera, representante del PRI tiene el uso de la voz en segunda, adelante.----------

Alejandro Sánchez Báez, Representante Suplente del Partido Revolucionario Institucional: Gracias, me parece que eliminar el segundo Punto de Acuerdo y pasar al otro, va a dejar vivo al otro, entonces habría que ver cómo quedaría el otro Acuerdo, y en este caso pues ya los términos que dice el segundo de los resolutivos de los Acuerdos que podrán sesionar mediante uso de herramientas tecnológicas para atender casos extraordinarios y urgentes, pasaría al siguiente Acuerdo, se queda prácticamente en nada, y el acuerdo 30/2020 que está citado en el resolutivo tercero, en el acuerdo tercero, en la parte final dice "dichos instrumentos quedan sin efecto en todo lo que se oponga al presente acuerdo", pero en aquel, como dice la Consejera Mabel Aseret Hernández había una

información muy concreta que habría que puntualizarla pero dadas las circunstancias de cómo nos encontramos, es probable que no sea el treinta de abril y que sea más adelante y entonces tendría que volverse a sesionar para volver a acordarlo, pues yo creo que en los términos… que quede abierto para… hasta que la autoridad lo determine.----------

José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: Muchas gracias, si de acuerdo, representante del Partido Verde tiene el uso de la voz en segunda.-

Carlos Daniel Bueno Montaño, Representante Suplente del Partido Verde Ecologista de México: Gracias Presidente, sigo… sigo… pero ya voy agarrándoles el hilo de por dónde va la situación, pero dice un dicho por ahí no hay que hacer cosas buenas que parezcan malas, yo entiendo la parte de que hay que dejar la ventana abierta para si se tiene que ampliar el término de la suspensión se haga, entiendo la parte de que hay que dejar la puerta abierta, de que como dice Alex, si en cinco días nos dicen "oye sabes que, ya se acabó esto, ya vamos a regresar a nuestras actividades normales, hay que hacerlo", eso yo lo entiendo perfectamente bien, lo que sigue sin quedarme claro, son dos cuestiones, la primera… se nos está diciendo es que estamos haciendo home office, ¡Qué bueno, lo aplaudo! Lo aplaudimos desde la ocasión anterior en la que se determinó que se iban a suspender las actividades de este Organismo Público Local Electoral, lo aplaudimos y lo seguimos haciendo porque además, insistimos, es una propuesta que el Verde ha venido manejado el hacer home office y también lo reitero, esperemos que el home office haya llegado para quedarse, por todos los beneficios que tiene esta actividad, pero ahí es donde entra en conflicto lo que… y aquí es donde se da lo que yo no entiendo, bueno a ver por un lado estamos haciendo home office y por otro lado ya dijimos bueno ya vamos a suspender los términos, vamos a suspender los plazos, ¿Qué quiere decir esto? Que aunque estemos haciendo home office, aunque estemos trabajando todos y cada uno de nosotros desde nuestras casas, pues da igual si ya tenemos listo todo el paquete para sacar el acuerdo que se nos venga a la mente, digo el más sonados es el tema de los partidos políticos de nueva creación, pero cualquier otro tema que ya tengamos hecho y que se pretenda presentar al Consejo General, pues bueno, no tiene razón de ser desde el momento en el que están suspendidos los términos, entonces por eso yo insisto no hay que hacer cosas buenas que parezcan malas, hay que hacer la acotación, puntualizar únicamente, a ver, ¿Cuáles son los casos de urgente resolución? Que tengamos que ampliar el término de esta suspensión, que tengamos que regresar antes de lo previsto, y hasta ahí, por qué, porque los términos legales, administrativos, procesales y reglamentarios, o sea nuestro trabajo está suspendido, y no está suspendido porque no lo estemos haciendo en casa, está suspendido porque no tenemos un término que cumplir, y no va hacer urgente resolverlo si no hay un término, ahora, si lo que queremos es tomarnos la foto como los del INE sesionando y sacando los acuerdos desde nuestras casas, también lo aplaudo pero entonces no hay que suspender los términos, eso es lo que a mí me genera un conflicto, si desde un principio se dijo "no son vacaciones", y evidentemente no son vacaciones me queda claro que el personal sigue trabajando desde sus casas y si se está en la capacidad de sacar adelante los acuerdos porque se está trabajando desde casa, entonces ¿Para qué suspendemos términos? Y si vamos a suspender términos, entonces no tenemos por qué sesionar más que para determinar que se amplía la suspensión de los términos o que de plano se suspende la suspensión de los términos, válgase la redundancia, porque ya así lo determinó la autoridad sanitaria correspondiente; digo, espero ahora si haberme dado a entender,

porque creo que desde mis participaciones previas no fui muy claro, es cuanto. ----------

José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: Muchas gracias señor Representante, tiene el uso de la voz y cierra la segunda ronda el Consejero Quintín, adelante. ----------

Quintín Antar Dovarganes Escandón, Consejero Electoral: Yo tengo varias peticiones, la primera es actualizar las cifras, como comentaba la Consejera Mabel, la segunda quitar del texto el caso particular de Unidad Ciudadana porque como ese caso tenemos un montón de casos, los procedimientos de verificación del número de afiliados de las asociaciones políticas estatales y no vamos a ir poniendo a uno por uno, no veo yo la necesidad de que esté explícitamente manifestado el caso Unidad Ciudadana, en tercer lugar de nuevo el Acuerdo CG30/2020 de este Consejo General ya disponía algunas cuestiones, este Acuerdo por lo tanto yo propongo que se modifique desde el título y por lo tanto también, en sus puntos resolutivos: Proyecto de Acuerdo del Consejo General por el que se determina como medida extraordinaria la suspensión de todos los plazos legales, administrativos, procesales y reglamentarios inherentes a las funciones del Consejo General de las comisiones, demás Cuerpos Colegiados así como de las áreas ejecutivas y técnicas del Organismo Público Local Electoral Estado de Veracruz con motivo de la pandemia COVID-19 y se extienden las medidas preventivas respecto de la misma hasta en tanto las autoridades competentes anuncian de manera oficial el cese de las medidas adoptadas por la contención del virus, que en mi perspectiva, esa parte final también tendría que modificarse para que quedara en términos del resolutivo primero, esto significa: con motivo de la pandemia COVID-19 hasta en tanto las autoridades competentes determinen la reanudación de actividades en sector público; por otra parte quiero manifestar que estoy en desacuerdo de que se quite el resolutivo segundo "los Cuerpos Colegiados del OPLE podrán sesionar vía remota o a distancia mediante el uso de herramientas tecnológicas sólo cuando determinen que se trata de asuntos extraordinarios y de urgente resolución", es de este Acuerdo, estamos en la suspensión de plazos, ¿No? O sea, es ese el resolutivo segundo, ahora esto por qué, porque no estamos suspendiendo las sesiones del Consejo General, me parece que estábamos un poco hechos bolas en qué cosa es lo que sí se está suspendiendo y lo que no, el Acuerdo CG30/2020 dice que se toman medidas preventivas para evitar el contagio por el COVID-19, cosa que se estuvo haciendo, tenía como fecha límite el diecinueve de marzo, en este acuerdo se busca extender esas medidas sanitarias hasta en tanto las autoridades sanitarias manifiesten, determinen la reanudación de las actividades en el sector público y lo que se está haciendo aquí es suspender los plazos legales, administrativos, procesales y reglamentarios, escuchando pues uno la intervención del Partido Revolucionario Institucional, al inicio donde decía que si íbamos a poner algún caso por encima de la salud pública, pues sólo que se enfermen en su casa porque lo que está previendo esto, es justo tratar estos asuntos desde casa primer lugar, segundo lugar no estamos suspendiendo las sesiones de Consejo General, solamente hay que reconocer que no son presencialmente lo mejor, por eso es que el resolutivo segundo habla del uso de herramientas tecnológicas y de trabajar este tipo de sesiones a distancia pero no hay absolutamente ningún documento que impida que el Consejo General sesione, estamos aquí hoy y estamos aquí hoy después de la declaratoria de las autoridades sanitarias, no nos impide sesionar lo que nos impide es podernos reunir y esta sesión, a pesar de la reunión era necesaria porque no habíamos tomado una determinación respecto de poder sesionar

a distancia, quien abre la oportunidad de sesionar a distancia es este Acuerdo de suspensión de plazos, el otro acuerdo solamente norma cómo se va a llevar a cabo ese sesionamiento a distancia, por ello yo no estoy de acuerdo en quitarlo si de acuerdo en modificar el título del Acuerdo, de acuerdo también en modificar la condición suspensiva hasta que las autoridades competentes determinen la reanudación de actividades en el sector público y de acuerdo en que se siga trabajando desde casa como creemos que llegamos a tener estos documentos de frente, frente a nosotros para poderlos aprobar, si nadie ha estado viniendo al OPLE, no se hicieron solos, los hizo gente que estuvo y lo analizamos gente que estuvimos en nuestras casas, por lo tanto el home office no está peleado con la suspensión de plazos, ni la suspensión de plazos está peleada con la sesión a distancia, y en el caso de lo que comenta el Representante del Partido Verde de que suena suspicaz o genera suspicacia cuándo son asuntos extraordinarios y de urgente resolución, que también lo comentaba Consejero Roberto, pues yo me pliego a lo que dice el Consejero Presidente, tenemos que justificar qué es, y el Consejero Juan Manuel tenemos que justificar cuando lo estamos considerando de carácter extraordinario y de urgente resolución y no podemos estar amarrados de brazos diciendo no podemos sesionar porque no nos podemos reunir y tampoco aprobamos los Acuerdos a través de sesiones a distancia, me parece que el contenido de estos Acuerdos es armónico y en este tenor yo los aprobaría, votaría en contra de quitar el resolutivo segundo, a favor de que se quede como está con las modificaciones que ya había sugerido. Sería cuanto, muchas gracias.----------

José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: Gracias Consejero Quintín, una moción le hace le Representante del PRI, adelante un minuto. ----------

Alejandro Sánchez Báez, Representante Suplente del Partido Revolucionario Institucional: Gracias Consejero Presidente, Consejero Quintín, muchas gracias por aceptar la moción, pero acaba de señalar que las sesiones se van a realizar de manera virtual y el trabajo está en casa, de todas las ejecutivas, todos los asuntos que llegan a este Consejo tienen un trabajo previo no se arman aquí en la sesión del Consejo, y en todas las actividades del Consejo que se pone a su consideración las áreas ejecutivas y técnicas trabajan y están sujetos a términos y a plazos, y si están sujetos a términos y plazos, no todas pero muchas veces están así, ¿Qué es lo que se vería aquí? A mí me parece que resultaría contradictorio que fuese tema de esa naturaleza y no temas que tengan que ver con algo mucho más sustantivo dada las circunstancias en que vivimos, sería eso.----------

José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: Adelante si tiene algún comentario a la moción. ----------

Quintín Antar Dovarganes Escandón, Consejero Electoral: Si, como no, discúlpeme los únicos plazos que se generarían serían los consecuentes una vez que fuera circulada la convocatoria correspondiente para una sesión, efectivamente no estaríamos sesionando con un plazo en el cuello, tal vez estaríamos sesionando a través de una cuestión urgente y necesaria y extraordinaria, no necesariamente con un plazo en el cuello para poderlo sesionar, sin embargo podemos sesionarlo o sea es posible y dejar esa puerta abierta me parece que es fundamental para el no retraso de las labores del OPLE, yo le decía a parte de mi equipo que entre más tiempo pase con trabajo rezagado, el proceso electoral nos va a parecer un chiste cuando regresemos de esta pandemia y de esta cuarentena, porque vamos a tener muchísimo trabajo atrasado y que si en el caso de algunas comisiones, sin que esto obedezca al cumplimiento o el fenecimiento de un plazo pueden

avanzar los trabajos, ¡Hombre! Déjennos no ser flojos por favor, gracias Representante.----------

José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: Gracias, vamos a abrir la tercera ronda de este tema, Consejero Juan Manuel, voy de este lado tercera ronda viene la Consejera Lourdes, ¿Quién más de este lado? Ok, tenemos tres participaciones. Consejero Juan Manuel en tercera ronda, adelante.-------

Juan Manuel Vázquez Barajas, Consejero Electoral: Gracias Presidente, en virtud de que hay desacuerdo de retirar el punto, yo por un poco de respeto a la mesa de Consejeros que tuvimos, por la constitución de propio Acuerdo, yo me inclinaría por que se quedara, creo que eso nos da más institucionalidad en la construcción de Acuerdos, en ese sentido dado que uno de los integrantes con derecho a voto expresó su desacuerdo en retirarlo, yo estaba por retirarlo, no tendría mayor problema en uno u otro supuesto, pero dado que hay un desacuerdo y lo que queremos construir son acuerdos de consenso y más de este tipo de tema, me parece que es válido, en términos de lo que ya construimos entre todos en una sesión colegiada que tuvimos privada virtual, en ese sentido yo me inclinaría por que se quedara en los términos que está, gracias Presidente.----------

José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: Muchas gracias Consejero Juan Manuel. Consejera María de Lourdes, adelante tiene el uso de la voz en tercera.----------

María de Lourdes Fernández Martínez, Consejera Electoral: Prácticamente es en el mismo sentido que acaba de comentar el Consejero Juan Manuel, que me antecedió en la voz, en realidad por eso lo dije desde mi segunda intervención de subsistir el voto de la mayoría de los compañeros en que quede el Acuerdo segundo no tendría mayor problema, sin embargo creo que sí se debe aclarar el tema que se ha estado insistiendo en la mesa respecto de la redacción y en cuanto a lo que comentó el Consejero Quintín de suprimir la parte de Unidad Ciudadana, si es, nada más para aclarar, si hace referencia al antecedente veinticinco, Consejero Quintín porque bueno, entiendo el comentario del Consejero Quintín sin embargo creo que sí abona a dar claridad toda vez que de la narrativa los antecedentes se viene enlistando todos los Puntos de Acuerdo que estarían suspendidos, entonces siendo que este efectivamente es un dictamen que todavía está pendiente de resolverse de manera completa en el Consejo, yo consideraría que sí debe subsistir ese antecedente específicamente el de Unidad Ciudadana, porque en todos los demás ya vienen suspendidos, también todos los pads y todos los demás dictámenes que en su caso están dentro de las comisiones pero éste, específicamente ya está en un Punto de Acuerdo, entonces por eso yo, bueno, solicitaría que subsista dentro del proyecto. Es cuanto. ----------

José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: Gracias Consejera, le hace una moción el Consejero Juan Manuel, ¿La acepta?.----------

María de Lourdes Fernández Martínez, Consejera Electoral: Adelante, si por favor. ----------

José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: Adelante Consejero.----------

Juan Manuel Vázquez Barajas, Consejero Electoral: Gracias Consejera, entiendo un poco su participación entendería que usted propone que se haga un considerando en el que se expliqué ampliamente o en forma a lo mejor moderada o prudente qué significa o la construcción o el sustento del propio punto resolutivo segundo, para darle un sustento jurídico al propio resolutivo, gracias por su respuesta. ----------

María de Lourdes Fernández Martínez, Consejera Electoral: Sí claro, efectivamente yo coincido en la parte que señala el Consejero Roberto y que ha estado comentando el Representante del Verde Ecologista, creo que

pudiera causar un poco de confusión si estamos suspendiendo todos los plazos y a la vez estamos dejando la posibilidad de sesionar virtual, entendemos claramente cuál es esa situación en la cual podríamos sesionar de manera virtual sin embargo creo que, por eso lo dije desde mi segunda intervención, tanto el posicionamiento que señala el Consejero Presidente como el Consejero Roberto no están peleados simplemente creo que habría que buscar que la redacción, si bien es cierto se señala de casos extraordinarios o de urgente resolución pues estos casos tendrían que ser estrictamente pues los que ya se comentaron, esto es cuando la situación… porque no sabemos cómo vaya evolucionando la situación sanitaria, y qué es lo que nos implique por tanto no podemos cerrar esa posibilidad o bien, cuando un ente externo, el que sea, cualquier tercero es decir, el propio INE, algún órgano jurisdiccional, nos implique en este caso tener que sesionar, entonces no podemos cerrar esta situación, sin embargo entendemos que estas son situaciones que están fuera de nuestras manos, es decir son, pues solamente extraordinarias y que también tenemos que resolver, entonces yo creo que ninguna de las dos posiciones están digamos peleada, simplemente habría que buscar una redacción que a su vez no suene o pudiera generar suspicacias de contradicción, eso es lo único, respecto a lo demás si hay… subsiste la mayoría, insisto, yo coincidiría en que se deje el Punto de Acuerdo siempre y cuando sea bajo estas condiciones.----------

José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: ¿Me acepta una moción? Bueno, a ver es que a mí no me queda claro, o sea entonces cómo sería la redacción porque decía, bueno, que se explique más, o sea digo si decir "urgente, extraordinario, necesario", no es suficiente pues yo ya no entiendo que más le quieren poner, o sea pues creo que ahí es… precisamente extraordinario, urgente, necesario, ¿Pues ya qué más quieren ponerle? O sea, y tendríamos que justificar esa urgencia, esa necesidad, extraordinario o sea ¿Para qué darle tanto vuelta, en verdad? A veces yo no sé porque nos complicamos tanto la existencia, o sea es que es increíble, o sea ve en un punto yo nada más quiero ver para el proceso electoral a ver si así, así vamos a estar con esas cuestiones, o sea yo digo si esos tres calificativos, no queda claro que es extraordinario, urgente, necesario y que tendríamos que justificarlo, pues entonces yo no sé qué más le tengamos que poner, o sea a mí no me queda claro. Adelante si claro, fue una moción.----------

María de Lourdes Fernández Martínez, Consejera Electoral: Sí claro, yo no quise que se redunde, ni que se explique ni que se pongan tres párrafos más, o lo demás sí para aclarar, en efecto yo también estoy de acuerdo con que es una situación de urgente resolución, tal vez tuve desde el primer momento en que obviamente acompañe esta situación, sin embargo ante los comentarios que se vertieron en la mesa quise abonar o el comentario va a abonar en el sentido de aclarar en qué sentido estamos diciendo qué es de urgente resolución, únicamente creo que ninguna de las dos redacciones están peleadas, incluso pudieran ir acompañadas, eso es lo único que estoy comentando, sin embargo no estoy en desacuerdo con la aprobación del Acuerdo.----------

José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: El Consejero Quintín le hace una moción a su participación. ----------

María de Lourdes Fernández Martínez, Consejera Electoral: Adelante.-----

José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: Adelante, tiene un minuto.------

Quintín Antar Dovarganes Escandón, Consejero Electoral: Va a ser más breve que eso, concretamente, ¿Qué propone usted que diga? El considerando segundo perdón el resolutivo segundo.----------

María de Lourdes Fernández Martínez, Consejera Electoral: Unir las dos redacciones, es decir ya está y únicamente aclarar en el sentido de cuáles son los supuestos, y esto iría obviamente en un considerando desde luego.---
Quintín Antar Dovarganes Escandón, Consejero Electoral: Y ¿Cuáles serían en su opinión los supuestos? Porque estaríamos particulando lo que es urgente, necesario y extraordinario.----------
María de Lourdes Fernández Martínez, Consejera Electoral: Es el supuesto que está, es que yo no vería otra situación, no sé yo creo que lo único que nos obligaría a sesionar es el que obviamente alguna situación que se extienda el tema de contingencia sanitaria o que alguna situación que no esté en nuestras manos nos obliguen a sesionar.----------
José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: ¿Algún comentario? ¡Ah no! La moción y ella ya contestó, muy bien, entonces estamos en tercera, ahora sí, le toca al Consejero Quintín en tercera.----------
Quintín Antar Dovarganes Escandón, Consejero Electoral: Muchas gracias, yo creo que, yo estoy de acuerdo en que se quede como está, por una razón pues efectivamente previendo casos futuros pues ya está muy claro que son tres cosas las que tiene que cumplir este caso futuro, mi participación en tercera ronda va más en el sentido de pedir, nada más que en el resolutivo tercero dice “el presente Acuerdo complementa y adiciona las medidas tomadas por este Consejo General el diecinueve de marzo de dos mil veinte mediante Acuerdo OPLEV/CG/30/2020, así como los demás acuerdos de Órganos Colegiados del OPLE Veracruz, que se hayan derivado de él, dichos instrumentos quedan sin efectos a todo lo que se oponga al presente Acuerdo, nada más y a manera de abonar a mayor certeza, aumentar o en el considerando correspondiente, precisar cuáles son las cosas que se extienden en el tiempo, puntualmente qué se opone a este acuerdo pues que era hasta el diecinueve de abril y este Acuerdo está diciendo que hasta que se levanten las medidas sanitarias de parte de la autoridad, en eso se opone, bueno precisarlo en el considerando, que sigue estando el titular de la Secretaría Ejecutiva facultado a tomar las medidas necesarias, que sigue suspendida la atención al público como medida preventiva, que se sigue instruyendo a los titulares de las áreas administrativas para que mantengan la administración de actividades que les correspondan con el personal a su cargo desde sus hogares, que quienes integran el Consejo General, titulares de direcciones, personal del OPLE Veracruz deberán mantener comunicación a través del uso de las tecnologías de la información, que la Dirección Ejecutiva de Administración seguirá tomando las medidas necesarias, que el Consejo General podrá sesionar únicamente, aquí es en donde se contradice porque estamos suspendiendo el proceso, entonces ir razonando, digamos en el considerando cada una de estas son… hasta ahorita son ocho, un momentito son diez medidas que en el considerando once de ese acuerdo 30/2020 algunas si se oponen como es el caso de la fecha, como es el caso de que en ese entonces estaba vivo el procedimiento de constitución de partidos, ahorita estaría suspendido después de este Acuerdo, pero ir dejando para abonar a la certeza, cuáles son las medidas que chocan, cuáles son las medidas que se extienden y cuáles son las medidas que siguen teniendo vigencia, eso sería nada más, lo demás, insisto hay cosas, como cualquier norma, digo, esto no es una norma jurídica, no es general ni personal abstracta, etcétera, pero tiene cuestiones parecidas a una norma, lo estamos haciendo así, con este considerando, perdón resolutivo segundo previendo lo imprevisible, y diciendo no sé qué cosa vaya a pasar, pero lo que sea que pase si consideramos que es extraordinario, urgente y necesario resolverlo, sea lo que sea vamos a poder sesionar a distancia, y si me parece muy

importante que se quede en este acuerdo, amén de que se reproduzca en el siguiente que ya le da forma, para que podamos sesionar a distancia y no tener que decidir entre sí incumplimos una responsabilidad legal, o incumplimos una orden del sector de salubridad en nuestro país y exponemos la salud de todas las personas presentes por no haber previsto esto. Es cuanto Presidente, gracias. ----------

José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: Muy bien Consejero, con eso se agotan las tres participaciones, yo concluiría mi participación de esta tercera ronda, que por lo que escucho aquí y de acuerdo a lo que comentó el Consejero Juan Manuel, pues darle la importancia que tiene a los Acuerdos que también se fueron tomados en la mesa, en todo lo que se ha expresado aquí, lo que comenta el Consejero Quintín, se harían las consideraciones, Secretario que usted tomó nota, para hacer el engrose correspondiente de este Acuerdo y siendo así, ya tendríamos que pasar a la votación, porque ya se agotaron las tres rondas, adelante. ----------

Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Muy bien, con las modificaciones propuestas por las y los Consejeros electorales, me voy a referir al primero, hay una modificación en el resolutivo primero y por lo tanto en el título del Proyecto de Acuerdo propuesto por el Consejero Quintín y la Consejera Mabel, el resolutivo segundo permanece en sus términos, se fortalecería el acuerdo perdón el considerando que da origen al resolutivo segundo se va a fortalecer, se van a actualizar las cifras de la pandemia, se va a fortalecer también el considerando que habla de que el personal del OPLE deberá continuar con actividades en sus hogares, y desde luego la redacción que habla del resolutivo tercero, precisar en el considerando correspondiente cuáles son las medidas que prevalecen de las que señala el acuerdo treinta, con esas modificaciones consulto a las y los Consejeros electorales si se aprueba el Proyecto de Acuerdo enlistado en el punto número tres del orden del día, las y los que estén por la afirmativa sírvanse de levantar la mano, es aprobado por unanimidad señor Presidente, ¿Algún voto Consejero Roberto o algún señalamiento? Es aprobado por **unanimidad** señor Presidente.----------

José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: Señor Secretario proceda con el siguiente y último punto de la orden del día.----------

Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Con gusto señor Presidente, el punto número cuatro del orden del día es el **Proyecto de acuerdo del Consejo General de este organismo por el que se autoriza como medida extraordinaria la celebración de sesiones virtuales o a distancia del Consejo General de sus comisiones y de la junta general ejecutiva de este Organismo con motivo de la contingencia sanitaria derivada de la pandemia COVID-19.-**----------

José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: Señoras y señores, Consejeros electorales, representantes de los partidos políticos el Proyecto de Acuerdo correspondiente a este punto ha sido circulado, se abre lista de oradores para quien desee hacer uso de la palabra, señor Secretario le pido inscribir a los miembros del Consejo general que soliciten del uso de la voz en este tercer y último punto, a ver Consejero Quintín, Consejero Juan Manuel, Partido Verde, Consejera Tania, el PRI, bueno en primera ronda serían cinco participaciones, Consejero Quintín Dovarganes tiene el uso de la voz en primera ronda hasta por diez minutos.----------

Quintín Antar Dovarganes Escandón, Consejero Electoral: Muchas gracias Presidente, quisiera intervenir en este último Acuerdo, el cual acompaño porque es una medida construida en este Organismo en respuesta a un contexto histórico, la determinación es de establecer temporalmente sesiones de manera virtual para todos y todas los integrantes

de este Organismo Electoral, no solo para este Consejo General también para sus comisiones y la propia junta general ejecutiva que colegia todas las decisiones ejecutivas y unidades técnicas en el OPLE, esta medida además se suma a las anteriores prevenciones que se han hecho en este Organismo desde hace ya más de dos semanas, sin embargo estamos ante una situación extraordinaria que hasta hoy ha sido progresiva y que cambia para peor, desafortunadamente, a nivel mundial día con día, los acuerdos que hemos construido al tenor de esta contingencia tienen una especial visión de empatía ante la situación tan delicada de salud pública que vivimos, pero también tienen una alta misión de responsabilidad, este Organismo es parte medular de nuestro estado de derecho, de nuestro estado de Veracruz, la democracia es el esqueleto sobre el que descansan nuestras instituciones, son los músculos quienes realizan el trabajo del Estado, pero sin huesos fuertes no habría donde asentarlas, este Organismo es parte de esa columna democrática y existe y funciona para lo que fue creada, gracias a sus integrantes, a sus trabajadoras y trabajadores de ello aplicar esta medida de sesionar a distancia, de manera virtual como medida de prevención para minimizar el contacto físico de las y los trabajadores y de los medios de comunicación que acompañan las sesiones, así como el público en general que nos acompaña con regularidad, lo he dicho y lo he descrito, un problema trae consigo muchas oportunidades, ante este panorama y el OPLE hará efectiva una medida que lo pone a prueba, sesionar a distancia, desahogar sus temas y asuntos de manera virtual, esta oportunidad nos obliga a agilizar el trabajo, ser eficientes, más eficientes y repensar el uso de las tecnologías de la información, estoy muy claro que la tecnología es un instrumento que ha ayudado a la progresión de nuestra historia democrática y que será el futuro de ella, para quienes trabajamos en este ámbito, me refiero a todas y todos, nuestro trabajo es más que nuestro segundo hogar a veces parece que nada más vamos de visita a nuestra casa, en estos momentos en los que en esta contingencia nos empuja a quedarnos en casa aprovechemos para estar en nuestra verdadera casa, tomemos conciencia de nuestro espacio doméstico, aprovechemos la coyuntura para la reflexión personal, ¿Cuántos libros pendientes? ¿Hace cuánto no sacas aquel juego de mesa?, Conozcamos o reconozcamos a nuestra familia y también a nosotros mismos, en estos tiempos en los que el mundo descansa, en los tiempos donde la ciudad que nunca duerme apaga las luces o en donde la ciudad de los palacios los cierran, también hay tiempos en que la ciudad de las aguas alegres se llena de vida o en que la propia ciudad de las Flores, como es el caso de Fortín, jardina sus banquetas y en el caso de Xalapa, tengamos fe y esperanza en que muy pronto saldremos de nuevo a nuestras calles, que saludaremos a nuestros amigos, compañeros, vecinas, vecinos… ya volvemos a nuestra segunda casa, esta casa de la democracia veracruzana. Muchas gracias.----------

José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: Gracias Consejero, tiene el uso de la voz el Consejero Juan Manuel Vázquez Barajas, adelante.----------

Juan Manuel Vázquez Barajas, Consejero Electoral: Gracias Presidente, ya que estamos un poco discursivos aprovecho también para plantear algunas ideas, ante la pandemia que estamos viviendo es primordial la protección de los Derechos Humanos en particular el derecho a la salud, las experiencias en otras partes del mundo nos obligan a tomar medidas extraordinarias con la finalidad de resguardar la salud de todas y todos los mexicanos, tras la publicación del treinta de marzo del dos mil veinte, el Consejo de Salubridad General emitió un decreto por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-COV-2, COVID-19, si es necesario

que este Organismo implemente medidas complementarias para salvaguardar y privilegiar la salud de quienes aquí laboramos, las entidades públicas estamos obligadas a tomar acciones inmediatas para proteger y garantizar la salud pública conforme a nuestros tratados internacionales, Constitución y diversas tesis jurisprudenciales, el OPLE está facultado con fundamento en la jurisprudencia dieciséis dos mil diez a ejercer ciertas atribuciones que garanticen el ejercicio de los derechos político- electorales de la ciudadanía, por lo que la suspensión de plazos que se proponen además de este acuerdo que ahora vamos a aprobar relativo a las sesiones virtuales darán certeza a la ciudadanía de que está primero la salud y después los procesos electorales, consideró que este Acuerdo y el anterior son medidas necesarias dadas las condiciones generales de salud pública que conocemos permea a México y a todo el mundo y ante las diversas comunicaciones de las autoridades en la materia, el Acuerdo desde mi perspectiva es idóneo, necesario y proporcional a los que está viviendo México y Veracruz, también considero que es indispensable por el criterio de proporcionalidad frente a una suspensión de plazos que recién dimos hace unos segundos o minutos pero también es indispensable, como lo decía uno de mis colegas previamente, dejar la puerta abierta por si es necesario la regulación o emisión o sesionar por cualquier otro tema relevante e importante; hoy en día podemos seguir tomando acuerdos y lo seguiremos haciendo estoy seguro desde casa, creo en el home office, creo en las tecnologías aplicadas, creo en la tecnología para vivir mejor y para ser felices, no podemos hablar de elecciones, partidos políticos y derechos políticos con sufrimiento o con dolor, la democracia es felicidad y creo firmemente que es momento de atender a las normas de salud y quedarnos en casa y sesionar y tratar de hacer todo virtual será siempre la mejor solución. Gracias Presidente.----------

José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: Muchas gracias señor Consejero, dos participaciones muy elocuentes hemos tenido y vamos a ver Partido Verde, señor Representante tiene el uso de la voz.----------

Carlos Daniel Bueno Montaño, Representante Suplente del Partido Verde Ecologista de México: Muchas gracias Presidente. No creo ser tan elocuente como los que me antecedieron en la voz. Celebrar el acuerdo, contrario a lo que pueda creer, evidentemente todos los acuerdos que conlleven la aplicación de tecnologías siempre van a ser celebrados por esta representación, porque nosotros hemos sido una de las representaciones, uno de los integrantes de este Consejo más insistentes en ello, en que se apliquen las tecnologías a fin de eficientar el tema económico, a fin de agilizar los procedimientos, en fin… para facilitarnos la vida, lo celebro por lo que conlleva, el hecho de poder retomar las actividades más adelante, ojalá sea lo antes posible, es una pena que se celebre este acuerdo en un contexto en el cual pues bueno ya no hay temas de urgente resolución más que volver al trabajo, entonces no vamos a poder explotar realmente este Acuerdo como se debe porque pues ya están suspendidos los términos, pero bueno, celebrarlo y enhorabuena por… ojalá salgan bonitas las fotos. Es cuanto. ----------

José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: Muchas gracias señor Representante, Consejera Tania Celina Vásquez Muñoz tiene el uso de la voz.----------

Tania Celina Vásquez Muñoz, Consejera Electoral: Gracias Presidente. Mi intervención es para manifestar que cuento con algunas observaciones y me gustaría de manera muy respetuosa, solicitar que se agregue en el punto de Acuerdo tercero que también se vincula a la Secretarías Técnicas de las Comisiones de Consejo General para la implementación de las medidas

necesarias que garanticen el buen desarrollo de las sesiones, en congruencia, solamente por eso lo estoy solicitando, con lo establecido en el considerando veintiocho del presente proyecto porque ahí se establecen, nada más que ya no se pasó a ningún considerando y finalmente los puntos de acuerdo sexto y octavo, si ustedes estuvieran de acuerdo, incluir que las notificaciones electrónicas se harán conforme a los Lineamientos de notificación electrónica del OPLE aprobados para tal efecto, solamente para congruencia. Sería cuanto Presidente.----------

José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: Gracias Consejera, Representante del PRI tiene el uso de la voz en primera.----------

Alejandro Sánchez Báez, Representante Suplente del Partido Revolucionario Institucional: Gracias Consejero Presidente, este tema me parece que va de acuerdo a la modernidad que vive la sociedad, que la tecnología es el futuro de todas las actividades del ser humano, lo hemos manifestado aquí en muchas ocasiones y las actividades para la democracia no deben ser la excepción, este Acuerdo me parece que tiene que constituir un parte aguas para poder seguir con esta tarea, no tan solo en esta época de contingencia crítica para la salud de los veracruzanos y de los mexicanos y del mundo sino que sea algo que quede permanente en la mentalidad de este OPLE o de los Consejeros del OPLE, yo estoy convencido de que la tecnología es algo que llegó para quedarse, pero para que darse de una manera progresiva, cada día la tecnología ya se va haciendo mucho más sofisticada para hacer más fácil, más cómoda, más económico o menos cara todas las actividades de los seres humanos, ojalá que este Acuerdo no tenga solamente vida durante esta contingencia de salud sino que se esté pensando de que para el futuro las actividades de este OPLE puedan ser llevadas a cabo con la utilización de las tecnologías, y que estoy cierto que cada día van a ser mucho más sofisticadas y van a facilitar muchísimo más las actividades de cualquier ser humano y cualquier actividad, incluyendo en esta de la democracia, creo que este acuerdo bastaría con que nos dijeran, en alguna parte del Acuerdo cómo va a llevarse a cabo, si se va a utilizar una aplicación, si va haber una liga, si nos vamos a unir a través de un WhatsApp o a través de aplicaciones que han surgido ahora de esta contingencia dónde se puede trabajar en equipo y se puede tener comunicación entre cinco, diez o quince personas, que no existían hace unas semanas no, pero si es importante que nos vayan diciendo cuál es el camino y para irnos previendo de las necesidades de software que se necesiten para poder usarlo a través de una computadora o a través de usarlo de un teléfono inteligente, me parece que está bien, pero creo que faltaría ese pasito que nos dijeran por dónde va a caminar el OPLE y por dónde tendremos la posibilidad de participar de manera virtual en estas tareas. Es cuanto.----------

José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: Muchas gracias, segunda ronda, se abre segunda ronda Consejero Quintín, Consejero Roberto, Consejera Mabel, Consejero Juan Manuel, ¿Quién más?, Segunda ronda, Consejero Quintín, segunda ronda tiene el uso de la voz.----------

Quintín Antar Dovarganes Escandón, Consejero Electoral: Muchas gracias Presidente, en primer lugar pedir que se homologue el punto de acuerdo primero con la condición, dice “en tanto las autoridades competentes determinen que las condiciones de salud son favorables para poder continuar con el desempeño de sus funciones y atribuciones encomendadas a este Organismo, etcétera”, ya tenemos una condición en el acuerdo anterior en el punto resolutivo correspondiente entonces nada más pediría por congruencia que se homologara, eso en primera instancia, en segundo lugar tengo las siguientes observaciones, en la página tres antecedente cinco añadir el número de acuerdo de la Junta General Ejecutiva, en la página seis

antecedente once, añadir el Acuerdo INE/CG83/2020, fecha uno de abril del año en curso por el que se aprobó ejercer la facultad de atracción para suspender temporalmente el desarrollo de los procesos electorales locales de Coahuila e Hidalgo con motivo de la pandemia COVID-19, generada por el virus SARS-COV2, pues a mí consideración se es exhaustivo con las acciones y acuerdos que implementó el INE, al grado que incluso suspender los procesos electorales locales a partir de ejercer su facultad de atracción estuvo sobre la mesa, en la página seis solicitaría que se añadiese un nuevo antecedente en el cual haga alusión al último acuerdo publicado en la Secretaría de Salud Federal que entre otras cosas, resulta determinante para las acciones y consideraciones del propio acuerdo, además de que iría en concordancia con el sub considerando quince y con el acuerdo inmediato anterior que se acaba de aprobar, por lo que se propone se agregue un nuevo antecedente que diga: “que el treinta y uno de marzo del veinte, veinte se publicó en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo de la Secretaría de Salud por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-COV-2, entre paréntesis COVID-19, el cual establece en la fracción primera, del artículo primero la suspensión inmediata del treinta de marzo al treinta de abril del dos mil veinte de las actividades no esenciales con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus SARS-COV-2 en la comunidad”, en la página veintiséis considerando treinta solicito se corrija que fue resuelto no por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos sino por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, perdón al revés, lo tiene como la Corte Interamericana sería como lo fue de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en la página veintiocho el resolutivo primero homologar el resolutivo de nuevo con el nombre del acuerdo, pues no es solamente de las comisiones sino de sus comisiones y hay una propuesta sujeto a aprobación de todos ustedes y todas ustedes, respecto de sumar un último considerando, justo para darle mayor solidez y certeza en atención también a lo que ha solicitado el Representante del Partido Revolucionario Institucional, me parece con razón de que haya más abundancia de información, se propone sumar un último considerando para poder dar claridad y definir las etapas para el desarrollo de las sesiones virtuales, es así que para el desarrollo de las sesiones de forma virtual o a distancia se implementaran las medidas siguientes abro comillas: a) la convocatoria de las sesiones y la notificación de los documentos correspondientes a las cuentas de correo electrónico utilizadas por el OPLE y las autorizadas por las partes involucradas en el procedimiento de notificación electrónica de conformidad como decía la Consejera Tania Celina Vásquez Muñoz con el Acuerdo OPLEV/CG/032/2020 por el que se aprueban los Lineamientos para las notificaciones electrónicas de este Organismo, deben regirse por lo dispuesto en dicho instrumento ya que surge como medida ante la presente contingencia; b) la lista de asistencia se tomará por la secretaría del Consejo General, por las Secretarías Técnicas de las Comisiones o en su caso la Secretaría de la Junta General Ejecutiva de este Organismo quienes llevaran un control y con posterioridad recabaran la firma autógrafa de quienes hayan participado en la sesión de forma remota; c) las votaciones para quienes participan de forma virtual o a distancia en todos los casos se tomaran de forma nominal; d) la publicidad de las sesiones estará garantizada a través de la página de internet del Organismo, y además me gustaría sugerir que también se retransmita a través de la página, de todas las redes sociales que tenga el OPLE, sobre todo de la página de Facebook; e) inmediatamente después de haber dado inicio a la sesión respectiva, la Secretaría del Consejo General, Secretarías Técnicas de las Comisiones en su caso, o la

Secretaría de la Junta General Ejecutiva de este Organismo deberá hacer del conocimiento de quiénes participen en las sesiones de forma virtual o a distancia las reglas bajo las cuales se desarrollará sus participaciones, de acuerdo con el tipo de herramienta tecnológica que se utilice y las indicaciones que para tal efecto señale la Unidad Técnica de Servicios Informáticos; y f) en los casos no previstos en estas reglas, quienes presidan las decisiones correspondientes serán las y los encargados de resolver los mismos, con el auxilio en todo momento la Secretaría Técnica correspondiente, así como el personal de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos; con esas modificaciones además de atender a la pertinente modificación de los puntos resolutivos correspondientes, estaría yo de acuerdo con el presente proyecto de acuerdo Presidente. Es cuanto, muchas gracias.----------

José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: ¿Me permite una moción?.-----

Quintín Antar Dovarganes Escandón, Consejero Electoral: Claro.----------

José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: Bueno, es que ahí yo no estaría de acuerdo con lo que acaba de manifestar, por dos razones: primera porque es un acuerdo que circulamos ampliamente y lo comentamos en mesa Consejeros, se dio la oportunidad para que se hicieran todas las observaciones correspondientes, segundo yo creo que al mencionar que se usaran las mejores tecnologías o la mejor forma de hacerlo nos deja en una amplitud de poder hacerlo de… o sea éstos son casi ya unos lineamientos de cómo vamos a llevar una sesión virtual, lo cual ni hemos revisado… o sea sería ahorita meterlo así de improviso o de imprevisto, pues muy difícil para todos tomar una decisión en este momento yo creo, y si estaría de acuerdo en que posterior a esta sesión y en home office se hagan estos lineamientos, digo para que nosotros cuando ya tengamos la primera sesión se la podamos compartir a los compañeros representantes y decirles como nos ha funcionado a nosotros, nosotros ya lo estamos haciendo de alguna forma en la mesa de Consejeros, y ya de ahí decirles para que… como lo podríamos hacer, pero yo insisto, como que ahorita meterlo, algo que no hemos estudiado, se me hace difícil de… yo le suplicaría que no fuera así en ese tema, pero que si lo atendamos en unos lineamientos que podríamos hacer en home office.----------

Quintín Antar Dovarganes Escandón, Consejero Electoral: Yo estaría de acuerdo Presidente, muchas gracias y de hecho de alguna manera la aplicación de las normas ya está en el punto de acuerdo segundo dice: “las sesiones que se lleven a cabo virtualmente o a distancia las normas establecidas en el Reglamento de Sesiones del Consejo General de Comisiones y Decisiones de la Junta General Ejecutiva se aplicarán en la forma más funcional con respecto a los elementos tecnológicos que se utilizan para tales fines, creo que para las primeras sesiones virtuales, perfectas, aquí nada más faltaría el tema del acuerdo de las notificaciones electrónicas, en mencionarlo en ese Punto de Acuerdo y como usted menciona tal vez más adelante ya aprobar unos lineamientos para la sesión virtual, yo estaría de acuerdo.----------

José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: Gracias Consejero, excelente. Consejero Roberto López, su intervención en segunda ronda.----------

Roberto López Pérez, Consejero Electoral: Gracias Presidente, por razones de hambre intentaré ser breve, intentaré ser breve pero no tan elocuente, únicamente tres cosas, primero yo si dejar en autos que yo advierto una contradicción en este acuerdo, para mí es absolutamente innecesario decir que vamos a sesionar solamente en casos extraordinarios y urgentes cuando ya nosotros dejamos sin materia la suspensión de todos los plazos de actividades sustanciales y además suspendimos POAS y

decimos que vamos a reanudar actividades etcétera, más allá de eso, coincido como lo hice en mi primera intervención, sobre el acuerdo de suspensión de plazos, esto que se está sometiendo a consideración es un proyecto de acuerdo estrictamente institucional que tiene como trasfondo cooperar con las autoridades sanitarias del País y del Estado a efecto de mitigar los efectos del COVID-19 y con ello se está haciendo un esfuerzo corresponsable, profesional, serio, sustentable motivado por garantizar Derechos Humanos, particularmente los que tienen que ver con el derecho a la salud y el derecho a la vida, el tema de las videoconferencias o las sesiones virtuales no es un tema nuevo, es un tema que ya tiene poco más de treinta años, que inicia por ahí de mil novecientos noventa, se empieza a hacer muy popular por ahí del año dos mil, sumamente importante, yo coincido con la representación del PRI, las tecnologías hoy en día son fundamentales simple y sencillamente ya forman parte de nuestro día a día, se ha dicho de manera recurrente hoy no concebimos la vida sin un GPS, sin un teléfono celular en la mano a través del cual usar aplicaciones móviles, no concebimos la vida por ejemplo si nos potentes ordenadores, hay cobots usándose para entregas de paquetería, las grandes supermercados hacen inventarios con tecnología, en materia electoral tenemos tecnología antes, durante y después de la jornada electoral, etcétera, etcétera, etcétera, entonces el tema de la tecnología por supuesto que es fundamental para el tema incluso para acercarnos y de ser sincrónicos con los tiempos que corren de llamar a las nuevas generaciones para que se involucren en los asuntos públicos y bueno aquí solamente hay una cuestión que me parece importante que tiene que ver efectivamente la tecnología tiene que irse implementando de manera gradual, tiene muchos beneficios, reduciría costos, reduciría márgenes de error, haría más fácil nuestro trabajo, etcétera, etcétera; pero también me parece que tenemos que cuidar una parte sustancial y que tiene que ver con el tema de la seguridad, por ahí hay diferentes notas de prensa en donde se dice, entre otros que Zoom genera, ha sido víctima más bien de constantes ataques cibernéticos de invasión de datos, etcétera, entonces la tecnología es buena por estas razones que comentamos pero también me parece que de manera oportuna y anticipada se debe de garantizar su seguridad, se deben de hacer pruebas y sobre todo el tema de su implementación de manera periódica, por lo demás en la materia del acuerdo insisto es sesionar de manera virtual, tiene el sustento en el Acuerdo que acabamos de aprobar de suspensión de plazos, simple y sencillamente vamos a sesionar como si el tema fuera presencial es decir con base en un Reglamento de Sesiones del Consejo General, con el Reglamento de Comisiones y con el Reglamento la Junta General Ejecutiva pero de manera virtual, esas son las reglas que vamos a operar, es decir, vamos a tener tres rondas de intervención, vamos a convocar de manera… en tiempo y forma, vamos a emitir la documentación que va a ser materia de sesión, va haber sesiones etcétera, entonces me parece que en cuanto al tema el fondo del Proyecto de Acuerdo es técnica y jurídicamente viable, fundado y motivado, muchas gracias Presidente. ----------

José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: Gracias Consejero, termina la segunda ronda la Consejera Mabel, adelante. ----------

Mabel Aseret Hernández Meneses, Consejera Electoral: Muchas gracias Consejero Presidente, pues simplemente para sugerir que se pudiera agregar en los considerandos pues el Acuerdo que acabamos de votar, precisamente porque viene muy bien razonado en que ocasiones se llegará a echar mano de esta herramienta, por otra parte me gustaría también sugerir que se añada un antecedente, que… bueno sería después del duodécimo donde se dé cuenta del Acuerdo por el que se establecen acciones

extraordinarias para atender la emergencia sanitaria publicados el treinta y uno de marzo, o sea el día siguiente del hecho que está narrado en el antecedente que mencioné, debido a que es este Acuerdo en particular el del treinta y uno de marzo el que suspende las actividades para sector público y por otra parte me gustaría sugerir también que se actualizará la información con corte al día anterior que es la información más reciente. Es cuanto.--------

José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: Muchas gracias, ¿En tercera ronda? ¿Alguien quiere participar en tercera ronda? El Consejero Juan Manuel había levantado la mano, en tercera, ¿Ya? Cerramos con tercera ronda con el Consejero Juan Manuel. Señor adelante.----------

Juan Manuel Vázquez Barajas, Consejero Electoral: Gracias, yo al igual que en el tema del Acuerdo pasado en virtud de que las reglas no las trabajamos previamente, me da gusto que el Consejero Quintín que las presenta, al mismo tiempo las retira con su moción que le hace Presidente, en ese sentido yo, como dice, es un documento de trabajo, claro que el Reglamento de Sesiones sigue vigente y lo que debemos aplicar es el Reglamento de Sesiones y seguramente deberá de ser un trabajo de constitución técnica el que todos debemos tener claro para operar virtualmente, pero tiene que ver desde una perspectiva técnica, un documento de trabajo para poder sesionar virtualmente y tener claridad de ese orden que usted refirió, creo que si es importante generarlo pero yo diría con ese alcance, ya en su momento, estoy seguro la Consejera Lourdes Fernández nos va a convocar a hacer unos cambios entre otros seguramente del Reglamento de Sesiones, porque creo que después del Coronavirus nada será igual, y entre ello, estoy seguro que lo virtual podría quedar en el Reglamento de Sesiones, en ese sentido creo que finalmente son opciones que hoy la tecnología nos da, y me parece que el Acuerdo que estamos tomando es un Acuerdo adecuado, conveniente, necesario pero que además procura a las y los veracruzanos que estén bien de salud y segundo protege el Derecho Humano a la salud de todas las personas y sobre todo hace a un Derecho Humano de acceso a la tecnología el acceder a la información, tiene que ver también con Derechos Humanos y creo que el Acuerdo también atiende por aquella vía un tema fundamental: accesibilidad a la información; y creo que sí seguramente los datos de todos nosotros serán privados y estoy seguro que el Secretario Técnico de la Comisión del… del grupo de Transparencia y Protección de Datos Personales va hacer lo necesario para que nuestras sesiones virtuales, desde una perspectiva técnica estén protegidas y no puedan ser mal usada, gracias.----------

José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: Muchas gracias, hemos concluido las tres rondas de participación, señor Secretario consulte en votación si se aprueba el Proyecto de Acuerdo con lo establecido en esta mesa.----------

Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Con mucho gusto señor Presidente, con las modificaciones solicitadas por la Consejera Mabel Aseret Hernández Meneses, Consejero Quintín Antar Dovarganes Escandón, antes las precisiones hechas por la Consejera Tania Celina Vásquez Muñoz en los resolutivos tercero y octavo del Proyecto de Acuerdo y las propios hechos por ambos Consejeros a los cuales me remito en sus intervenciones, consulto a las y los Consejeros electorales si se aprueba el Proyecto de Acuerdo enlistado en el punto número cuatro de la orden del día, las y los que estén por la afirmativa sírvanse a levantar la mano, con esas modificaciones es aprobado por **unanimidad**, señor Presidente.----------

José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: Señor Secretario proceda con el siguiente punto por favor. ----------

Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Ha sido agotado el orden del día señor Presidente. .----------
José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: Señoras y señores Consejeros Electorales, representantes de los partidos políticos, no habiendo otro asunto que tratar; agradezco a ustedes su presencia y siendo las **diecisiete horas con tres minutos del día ocho de abril del año en curso** se levanta la presente sesión.----------

Consejero Presidente del Consejo General	Secretario del Consejo General
José Alejandro Bonilla Bonilla	Hugo Enrique Castro Bernabe

La presente Acta fue aprobada de manera **unánime** durante el desarrollo de la sesión ordinaria celebrada el día **29 de septiembre de 2020**, por el Presidente del Consejo y las y los Consejeros que en ella intervinieron; la misma consta de 56 **fojas útiles únicamente** en su anverso.